##### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el Contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta Sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán ser completados por el Licitante y presentarse como parte de su oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

**Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas corruptas y fraudulentas**

Esta Sección proporciona a los Licitantes la referencia a la política del Banco aplicable en este proceso en relación con prácticas corruptas y fraudulentas.

##### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

Esta Sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

##### **PARTE 3 - CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

**Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta Sección incluye datos del contrato y provisiones específicas que son propias para cada contrato. Esta Sección modifica o complementan la Sección VIII, Condiciones Generales del Contrato y serán preparadas por el Contratante.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, serán completados por el Licitante seleccionado después de la notificación de la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

*Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”. Este documento no forma parte de los Documentos de Licitación.*

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

## *Adquisición de*

#### EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUAS (Proyecto Laboratorio EPAM)

**LPI No:** LPI-BI-008-UGP GADM-2017

**Proyecto:** *Mejoramiento de los Servicios Públicos del Cantón Manta*

**Comprador:** *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta*

***País:*** *Ecuador*

***Emitidos en:***Septiembre de 2017

**Índice General**

[PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 1](#_Toc397087151)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc397087152)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 27](#_Toc397087153)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 32](#_Toc397087154)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 33](#_Toc397087155)

[Sección V. Países Elegibles 51](#_Toc397087156)

[Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas 53](#_Toc397087157)

[PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 57](#_Toc397087158)

[Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 59](#_Toc397087159)

[PARTE 3 – Contrato 111](#_Toc397087160)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 113](#_Toc397087161)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 135](#_Toc397087162)

[Sección X. Formularios del Contrato 140](#_Toc397087163)

#### PARTE 1

#### Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

**Índice de Cláusulas**

[A. Generalidades 5](#_Toc397415342)

[1. Alcance de la Licitación 5](#_Toc397415343)

[2. Fuente de Fondos 5](#_Toc397415344)

[3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 5](#_Toc397415345)

[4. Licitantes Elegibles 6](#_Toc397415346)

[5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 8](#_Toc397415347)

[B. B. Contenido de los Documentos de Licitación 8](#_Toc397415348)

[6. Secciones 8](#_Toc397415349)

[7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9](#_Toc397415350)

[8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9](#_Toc397415351)

[C. Preparación de las Ofertas 10](#_Toc397415352)

[9. Costo de la Oferta 10](#_Toc397415353)

[10. Idioma de la Oferta 10](#_Toc397415354)

[11. Documentos que componen la Oferta 10](#_Toc397415355)

[12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios 11](#_Toc397415356)

[13. Ofertas Alternativas 11](#_Toc397415357)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 11](#_Toc397415358)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 13](#_Toc397415359)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 13](#_Toc397415360)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante 14](#_Toc397415361)

[18. Período de Validez de las Ofertas 14](#_Toc397415362)

[19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 15](#_Toc397415363)

[20. Formato y Firma de la Oferta 16](#_Toc397415364)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 17](#_Toc397415365)

[21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 17](#_Toc397415366)

[22. Plazo para Presentar las Ofertas 17](#_Toc397415367)

[23. Ofertas Tardías 17](#_Toc397415368)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 18](#_Toc397415369)

[25. Apertura de las Ofertas 18](#_Toc397415370)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 19](#_Toc397415371)

[26. Confidencialidad 19](#_Toc397415372)

[27. Aclaración de las Ofertas 19](#_Toc397415373)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 20](#_Toc397415374)

[29. Cumplimiento de las Ofertas 20](#_Toc397415375)

[30. Disconformidades, Errores y Omisiones 21](#_Toc397415376)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 21](#_Toc397415377)

[32. Conversión a una sola Moneda 21](#_Toc397415378)

[33. Margen de Preferencia 21](#_Toc397415379)

[34. Evaluación de las Ofertas 21](#_Toc397415380)

[35. Comparación de las Ofertas 23](#_Toc397415381)

[36. Calificación del Licitante 23](#_Toc397415382)

[37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 23](#_Toc397415383)

[F. Adjudicación del Contrato 23](#_Toc397415384)

[38. Criterios de Adjudicación 23](#_Toc397415385)

[39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 23](#_Toc397415386)

[40. Notificación de Adjudicación del Contrato 24](#_Toc397415387)

[41. Firma del Contrato 24](#_Toc397415388)

[42. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25](#_Toc397415389)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Generalidades | |
| 1. Alcance de la Licitación | 1.1 En relación al llamado a Licitación, **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** el Comprador **indicado en los DDL,** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El nombre, número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) y el número de lotes están **indicados en los DDL.**   1. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: 2. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido; 3. si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y 4. “día” significa día calendario. |
| 1. Fuente de Fondos | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los** **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominados “el Banco”),para el proyecto **especificado en los** **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.   2. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento).El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento). |
| 1. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | * 1. El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descriptas en la Sección VI.   2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de bienes, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos al envío de la solicitud para precalificar, la presentación de la oferta (en el caso de haber precalificado), y la ejecución del contrato (en el caso de resultar adjudicatario), y permitir que ellos sean auditados por parte de auditores designados por el Banco |
| 1. Licitantes Elegibles | * 1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato.   2. Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:  1. controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o 2. recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o 3. tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o 4. tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o 5. participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o 6. o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que son el objeto de la Licitación; o 7. o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o 8. proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en DDL IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o 9. tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.    1. Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.    2. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) (¨Normas Anti-Corrupción¨) estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL.**    3. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.    4. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.    5. Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:   (a) si como resultado de una ley of regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o  (b) por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.   * 1. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite. |
| 1. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.   2. Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.   3. El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Contenido de los Documentos de Licitación | |
| 1. Secciones   **de los Documentos de Licitación** | * 1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.   PARTE 1 – Procedimientos de Licitación   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Políticas del Banco-Prácticas Corruptas y Fraudulentas |
|  | PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos   * Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Cone­xos |
|  | PARTE 3 – Contrato   * Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) * Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.   2. Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Docu­mentos de Licitación, las respuestas a las solicitudes de aclara­ción, las Minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o la enmienda a los Documentos de Li­citación de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAL. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los Documentos ob­tenidos directamente del Comprador.   3. Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instruccio­nes, formularios, términos y especificaciones de los Docu­mentos de Licitación y presentar toda la información o docu­mentación de la Oferta requerida en los Documentos de Licitación. |
| 1. Aclaración de los Do­cumentos de Licitación | * 1. Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Com­prador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los** **DDL.** El Comprador responderá por escrito a to­das las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Compra­dor enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estu­viera especificado en las DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web **identifi­cada en los DDL.** Si como resultado de las aclaraciones surgie­ran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAL. |
| 1. Enmienda a los Documentos de Licitación | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.   2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 7.1 de las IAL.   3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL. |
| 1. Preparación de las Ofertas | |
| 1. Costo de la Oferta | 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 1. Documentos que componen la Oferta | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  1. Formulario de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAL; 2. Formularios completos, de acuerdo con IAL12 y 14; 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL; 4. Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL; 5. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL; 6. Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; 7. Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta; 8. Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible; 9. Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; y 10. Cualquier otro documento requerido en los DDL. |
|  | * 1. Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la Cláusula 11.1 de las IAL, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.   2. El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta. |
| 1. Formulario de la Oferta y Lista de Precios | * 1. El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la Cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. |
| 1. Ofertas Alternativas | * 1. A menos que **se indique lo contrario en los** **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas. |
| 1. Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.   2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.   3. El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la Cláusula IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12.1 de las IAL.   5. Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.   6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms,* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:  1. Para bienes fabricados en el país del Comprador:    1. el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;    2. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y    3. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.** 2. Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados: 3. el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**; 4. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;** 5. Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente: 6. el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados; 7. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados; 8. el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores; 9. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y 10. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL.** 11. Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios: 12. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable). |
| 1. Monedas de la Oferta y de Pago | 15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo **especificado en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.  15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.  16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.  16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado **en los DDL,** a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.  16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   2. La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:   3. si se requiere en los DDL, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.   4. si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y   5. el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | 18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los** **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de acuerdo con la Cláusula 22.1 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.  18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAL.  18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:   1. En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado en los DDL. 2. En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes. 3. En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores. |
| 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta | * 1. El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.   2. La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   3. Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la Cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros) 2. Una carta de crédito irrevocable; 3. Un cheque de cajero o cheque certificado; u 4. Otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.    1. Si la garantía incondicional es emitida por una entidad financiera localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla ejecutable. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida tanto utilizando el Formulario de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho días (28) más allá del período de validez de la oferta original, o más allá de cualquier período de extensión si fue requerido bajo la Subcláusula 18.2 de las IAL.    2. Si la Subcláusula 19.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.    3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL.    4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.    5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si: 5. un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 18 de las IAL; o 6. el Licitante seleccionado no: 7. firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL; 8. suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;    1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.    2. Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y: 9. un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en el Formulario de la Oferta, o 10. el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;   El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL. |
| 1. Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.   2. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjuntada a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.   3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.   4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta. |
| 1. Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| 1. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.  21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:   1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL; y 4. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.   21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Plazo para Presentar las Ofertas | 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que **se especifican en los** **DDL. Si así se indica en los DDL,** los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas **especificados en los DDL.**  22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 1. Ofertas Tardías | 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir. |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:   1. presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y 2. recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL.   24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.  24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. |
| 1. Apertura de las Ofertas | * 1. Excepto en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la Subcláusula 25.3 de las IAL, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.   2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.   3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.   4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes. que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente. |
| 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| 1. Confidencialidad | 26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 40 de las IAL.  26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.  26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.  27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:   1. “Desviación” es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en los Documentos de Licitación. 2. “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación. 3. “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación. |
| 1. Cumplimiento de las Ofertas | 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 11 de las IAL.  29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:   1. si es aceptada, podría: 2. afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o 3. limitar de una manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o 4. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.   29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las Cláusulas 16 y 17 de las IAL, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.  29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes |
| 1. Disconformidades, Errores y Omisiones | 30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.  30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.  30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un ítem o componente faltante o no conforme. |
| 1. Corrección de Errores Aritméticos | 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:   1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido; 2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y 3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.   31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la Subcláusula IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta. |
| 1. Conversión a una sola Moneda | 32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se **especifica en los DDL**. |
| 1. Margen de Preferencia 2. Evaluación de las Ofertas | * 1. No se aplicará un margen de preferencia, **salvo que se indique lo contrario en los** **DDL**.   2. El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.   3. Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:  1. la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**;y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL; 2. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAL; 3. el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.3 de las IAL; 4. ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la Subcláusula 30.3 de las IAL, 5. ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; 6. conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (e) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la Cláusula 32 de las IAL.    1. No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato    2. Si así **se indica en los** **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.    3. Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: 7. en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; 8. en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; 9. cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.    1. La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL. |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes. |
| 1. Calificación del Licitante | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.   2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL.   3. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Comprador a  Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas | * 1. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes. |
| 1. Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | 39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación. |
| 1. Notificación de Adjudicación del Contrato | * 1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business)* en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:   (i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;  (ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;   1. Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;   (iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y   1. Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.    1. Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.    2. El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la Subcláusula 40.1 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada. |
| 1. Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.   2. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   3. No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. |
| 1. Garantía de Cumplimiento del Contrato | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.   2. Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cláusula en las IAL** | **A. Disposiciones Generales** |
| **IAL 1.1** | **El número de referencia del Llamado a Licitación es:** *BI-008-UGP-GADM-2017* |
| **IAL 1.1** | **El Comprador es:** *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.* |
| **IAL 1.1** | El nombre y número de identificación de la LPI son: Adquisición de Equipos de Laboratorio para control de calidad de aguas. (Proyecto Laboratorio EPAM), LPI-BI-008 El número e identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta LPI son: **UN (1) SOLO LOTE** |
| **IAL 2.1** | **El nombre del Prestatario es:** *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.* |
| **IAL 2.1** | **El nombre del Proyecto es:** *Mejoramiento de los Servicios Públicos del Cantón Manta* |
| **IAL 4.4** | La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr> |
|  | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAL 7.1** | Para **aclaraciones** **de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es:  **Atención:** *Ing. Miguel Cevallos Chávez, Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyecto del GAD Municipal del Cantón Manta.*  **Dirección:** *Edificio Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en la Avenida de la Cultura.*  **Ciudad:** Manta, Manabí, Ecuador  **Código postal:** 130213  **País:** Ecuador  **Teléfono:** 593-05-2628835 y 2627877  **Dirección de correo electrónico:** [miguelcevallos.ugp@gmail.com](mailto:miguelcevallos.ugp@gmail.com)  Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta: ***VEINTIÚN (21) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO*** |
| **IAL 7.1** | Página web: [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) ; link: Procesos Banco Mundial |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAL 10.1** | **El idioma en que se debe presentar la oferta es:** ESPAÑOL*.* |
| **IAL 11.1(j)** | **Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**   1. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. En caso de adjudicación, para la firma de Contrato, este documento deberá ser presentado en original o copia notarizada. 2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución del Licitante. Este documento deberá ser presentado para la firma del Contrato, en original o copia notarizada. 3. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de las cinco (5) últimas gestiones. Si la empresa está obligada a presentar Estados Financieros Auditados, de acuerdo a lo normado por el SRI, las empresas deben acompañar el Dictamen de Auditoría, también en fotocopia.   Si las empresas tienen menos de cinco (5) años de vida, presentarán el Balance General y Estado de Resultados del año concluido; y si son de reciente creación, presentarán su Balance de Apertura y Balance General a la fecha.  **Licitantes extranjeros**   * En caso de Licitantes extranjeros, los mismos deberán presentar documentos similares a los incisos antes indicados y emitidos por las entidades competentes en el país de origen con el objeto de demostrar su registro y vigencia comercial legalmente establecida. |
| **IAL 13.1** | **NO SE**considerarán ofertas alternativas. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante **NO ESTARÁN** sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al **100%** por ciento de los ítems especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada ítem de un lote corresponderán al menos al **100%** por ciento de las cantidades especificadas para este ítem de un lote. |
| **IAL 14.7** | **La edición de *Incoterms* es:** Incoterms 2010. |
| **IAL 14.8(b) (i) y (c) (v)** | **Lugares de destino:** Manta, **Provincia:** Manabí, **País:** Ecuador. |
| **IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)** | **“Destino final (Sitios del Proyecto)”:** Manta, Laboratorio Central propiedad de la EP Aguas de Manta. |
| **IAL 15.1** | **Los precios serán cotizados por el Licitante en:** DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  El Licitante estáobligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda. |
| **IAL 16.4** | **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:** NO APLICA |
| **IAL 17.2 (a)** | Se requierela Autorización del Fabricante. |
| **IAL 17.2 (b)** | Se requieren servicios posteriores a la venta. “El licitante deberá estar en disposición de realizar los trabajos de reparación y mantenimiento cubiertos por la garantía de los fabricantes de los equipos principales (mecanismos electrónicos, bombas, motores) in situ (no en fabrica), por personal autorizado y certificado por el fabricante, usando repuestos originales, y en el plazo de 10 días hábiles. |
| **IAL 18.1** | **El plazo de validez de la oferta será de:** NOVENTA (90) DÍAS. |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta será ajustado por el/los siguiente/s factor/es: **NO APLICA** |
| **IAL 19.1** | Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta |
| **IAL 19.3(d)** | **Otro tipo de garantías aceptables:** NINGUNA |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de **CINCO (5) AÑOS.** |
| **IAL 20.1** | **Además de la oferta original, el número de copias es:** DOS (2) |
| **IAL 20.2** | **La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en:** PODER NOTARIZADO |
|  | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| **IAL 22.1** | Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es:  **Atención:** Ing. Miguel Cevallos Chávez, Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyecto del GAD Municipal de Manta  **Dirección:** Edificio Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en la Avenida de la Cultura.  **Número del Piso/Oficina:**Primer piso alto.  **Ciudad:** Manta, Manabí, Ecuador.  **Código postal:** 130213  **País:** Ecuador  La fecha límite para presentar las ofertas es:  **Fecha:** Lunes, 20 de noviembre de 2017  **Hora:** 15h00  **LOS LICITANTES NOTENDRÁNLA OPCIÓN DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRÓNICAMENTE.** |
| **IAL 25.1** | La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en:  **Dirección:** Edificio Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en la Avenida de la Cultura.  **Número de Piso/Oficina:** Primer piso alto.  **Ciudad:** Manta, Manabí  **País:** Ecuador  **Fecha:** Lunes, 20 de noviembre de 2017  **Hora:** 15h15 |
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser debidamente numeradas, foliadas y firmadas cada una de las páginas, cualquier modificación de precios unitarios o del precio total deberá ser inicializada por los Representantes del Comprador. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAL 32.1** | La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  La fuente del tipo de cambio será: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **QUINCE (15) DÍAS ANTES DE LA ENTREGA DE OFERTAS** |
| **IAL 33.1** | La Preferencia Doméstica ***no será***un factor de evaluación de la oferta.  Si la preferencia doméstica constituye un factor de evaluación de las ofertas, la metodología para calcular el margen de preferencia y el criterio de aplicación deberán especificarse en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 34.2(a)** | La evaluación se hará por **UN (1) SOLO LOTE COMPLETO**  *Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.* |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: **NO APLICA** |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAL 39.1** | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **NO APLICA**  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **NO APLICA** |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.*

**Índice**

[1. Evaluación (IAL 34) 33](#_Toc474758551)

[2. Calificación (IAL 36) 33](#_Toc474758552)

1. Evaluación (IAL 34)

**1.1. Criterios de Evaluación (IAL 34.6) NO APLICA**

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.8 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2(f) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

2. Calificación (IAL 36)

**2.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1)**

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

1. **Capacidad financiera**: El Licitante en caso de ser persona jurídica o natural deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: acceso a Activos Líquidos libre de otros compromisos por el monto mínimo de US$ 300,000 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América)
2. **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:
   1. **Experiencia General**:
3. **Experiencia general y específica mínima:** Experiencia en venta, suministro, instalación, calibración y mantenimiento de equipos de laboratorios químicos, presentar certificados de satisfacción de clientes o actas de entrega recepción de contratos.
4. Los oferentes deberán adjuntar también a la oferta el certificado apostillado de ser distribuidores, representantes, o vendedores autorizados de fábrica.
5. El oferente deberá demostrar haber, suministrado en al menos dos (2) contratos, entre los años 2011 hasta la presente fecha, cuyo monto resultado de la suma de las ventas sea equivalente a US$ 1,000,000 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América).
6. Se deberá de incluir en la oferta certificados de empresas privadas o públicas que certifiquen el suministro de los bienes requeridos en la presente contratación.
7. Evidencia documentada: **El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: Catálogos y certificados de materiales de fabricación de la carcasa, etc.**

Sección IV. Formularios de la Oferta

**Índice de Formularios**

[Formulario de la Oferta 35](#_Toc461699919)

[Formulario de Información sobre el Licitante 38](#_Toc461699920)

[Formulario de Información sobre los 39](#_Toc461699921)

[Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados 42](#_Toc461699922)

[Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador 43](#_Toc461699923)

[Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador 44](#_Toc461699924)

[Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 45](#_Toc461699925)

[Declaración de Mantenimiento de la Oferta 46](#_Toc461699926)

[Autorización del Fabricante 48](#_Toc461699927)

Formulario de la Oferta

*[El Licitante deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.*

*Nota: Todo el texto en itálica es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI N°*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación N°: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa N°: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[insertar el nombre del Comprador]*

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reserva alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL…... \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de interés, de acuerdo con la Cláusula 4 de las IAL;
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador basado en la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la Cláusula 4.6 de las IAL;
4. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos];*
5. El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:

En caso de un solo lote, precio total de la Oferta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

En caso de múltiples lotes, precio total para cada lote \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

En caso de múltiples lotes, precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[detallar cada descuento ofrecido].

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos];*

(g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de *[especificar el número de días calendario]* días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación;

(i) No estamos participando, ni como Licitantes, ni como subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de licitación de acuerdo con la Subcláusula 4.2(e) de las IAL, más allá de las ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;

1. Los suscriptos, incluyendo todos nuestros subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, por las leyes del país del Comprador o por regulaciones oficiales o por un Acta de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
2. No somos una entidad de propiedad del gobierno / Somos una entidad de propiedad del gobierno pero cumplimos los requerimientos de la Cláusula 4.5 de las IAL[[1]](#footnote-1)

(l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*;

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor |  | Dirección |  | Concepto |  | Monto |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(o) Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona actuando por nosotros o en su propio nombre, nos comprometa en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante[[2]](#footnote-2): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante[[3]](#footnote-3): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*

Título de la persona firmante del Formulario de la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el título de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican en los párrafos anteriores]*

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]* |
| 2. Si se trata de una APCA , nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA ]* |
| 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]* |
| 5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la* *Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]* |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.   Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.   Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite:   * su autonomía jurídica y financiera * su operación bajo derecho comercial * que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador.   8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario. |

Formulario de Información sobre los

**Miembros de la APCA**

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCA]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]* |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 3. Nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 5. Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.   Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.   Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva, y el beneficiario real. |

**Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los* *Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados | | | | | | | | | |
| Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAL | | | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | 9 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | País de Origen | Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms* | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario  cip *[indicar lugar de destino convenido]*  de acuerdo con IAL 14.8(b)(i) | Precio CIP por Artículo  (Col. 5 x 6) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL** | | Precio Total Por Artículo  (Col. 7 + 8) |
| *[indicar el número del artículo]* | *[indicar el nombre de los Bienes]* | *[indicar el país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega propuesta]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio unitario CIP por unidad]* | *[indicar el precio total CIP por artículo]* | *[indicar el precio correspondiente por artículo]* | | *[indicar el precio total del artículo]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  | | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador  **Previamente Importados\*** | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAL | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | 12 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | País de Origen | Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms* | Cantidad y Unidad Física | Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.8(c)(i) | Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.8 (c)(ii), [respaldado con documentos] | Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.8(c)(iii)]  (Col. 6 menos Col.7) | Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.8 (c)(i)]  (Col. 5 × 8) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL** de  acuerdo con IAL 14.8 (c)(v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de  acuerdo con IAL 14.8 (c)(iv) | | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[indicar* No. de Artículo*]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio unitario por unidad]* | *[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad ]* | *[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | *[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | *[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]* | *[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]* | | *[indicar el precio total por artículo]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  | | | | | | | | | | | Precio Total de la Oferta |  | |
| Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | | | | | | |

*\* [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la Aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los licitantes que coticen el precio incluyendo las obligaciones de importación, y adicionalmente, proveer las obligaciones de importación y el precio neto de obligaciones de importación el cual será la diferencia entre esos valore].*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador | | | | | | | | | |
| país del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms* | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario EXW de Cada Artículo | Precio Total EXW por Cada Artículo  (Col. 4×5) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final | Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador  % de la Col. 5 | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.8.6(a)(ii) | Precio Total por Artículo  (Col. 6+7) |
| *[indicar No. de Artículo]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar precio unitario EXW]* | *[indicar precio total EXW por cada artículo]* | *[indicar el precio correspondiente por cada artículo]* | *[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]* | *[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]* | *[indicar* precio total por artículo *]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos | | | | | | | |
|  | | Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio  N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de Origen  *[indicar el país de origen de los Servicios]* | Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Fina  *[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*l | Cantidad y Unidad física  *indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]* | Precio Unitario  *[indicar el precio unitario por servicio, incluyendo cualquier impuesto aplicable.]* | Precio Total por Servicio  (Col 5 x 6 o un estimado)  *[indicar el precio total por servicio]* |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  | | | | | Precio Total de la Oferta | |  |

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* |

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si*

*esta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]\*- \*\**

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*\* En caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.*

*\*\* La persona que firma la oferta deberá presentar el poder notarial otorgado por el Licitante con la Oferta.*

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].*

Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así* ***se establece en los******DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_ *[fecha de la firma].*

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. Con referencia a las Subcláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (a) y 5.1 de las IAL: *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (b) y 5.1 de las IAL: *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y   
Fraudulentas

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[4]](#footnote-4). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

1. define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[5]](#footnote-5)
3. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[6]](#footnote-6)
4. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[7]](#footnote-7)
5. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[8]](#footnote-8)
6. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

1. rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
2. declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
3. sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[9]](#footnote-9), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[10]](#footnote-10), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
4. requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### PARTE 2

#### Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos |

**Índice**

[1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 60](#_Toc77665712)

[2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 64](#_Toc77665713)

[3. Especificaciones Técnicas 66](#_Toc77665714)

[4. Planos o Diseños 109](#_Toc77665715)

[5. Inspecciones y Pruebas 110](#_Toc77665716)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas | | | | | | | |
| **N° de Artículo** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de  Entrega Final Según se Indica en los DDL** | **Fecha de Entrega (de acuerdo a los *Incoterms*)** | | |
| **Fecha más Temprana de Entrega** | **Fecha Límite de Entrega** | **Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante *[a ser proporcionada por el licitante]*** |
| *[indicar**el No.]* | ***[indicar la descripción de los Bienes]*** | *[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]* | *[indicar la unidad física de medida de la cantidad]* | *[indicar el lugar de entrega]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* |
| 1 | Turbidímetro con lámpara de Tungsteno | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 2 | Espectrofotómetro VIS. Para análisis de agua | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 3 | Medidor de multiparámetro: para mesa, mide: conductividad, TDS, Salinidad, Resistividad, PH: PH, temperatura. LDO: oxígeno disuelto, presión, temperatura; con kit y celdas para aplicaciones generales | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 4 | Medidor de PH para mesa de Laboratorio con Agitador y Accesorios | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 5 | Colorímetro portátil para medir cloro libre y total | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 6 | Colorímetro de disco para medir cloro libre y total | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 7 | Set de aparato de destilación | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 8 | Balanza analítica | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 9 | Destilador de agua | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 10 | Equipo de floculación – test de jarras (Jar Tester) | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 11 | Incubadora digital a convención natural del aire | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 12 | Estufa digital aire convección forzada | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 13 | Agitador magnético con calefacción de movimiento reversible | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 14 | Atlas a color de organismos de agua | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 15 | Soporte Pie Plato | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 16 | Abrazadera universal “GIROMAX” con rotula metálica y dos dientes | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 17 | Bureta completa, automática de vidrio, clase A, con llave de paso (50ml) | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 18 | Bureta completa, automática de vidrio, clase A, con llave de paso (25ml) | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 19 | Mortero con pistilo | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 20 | Pipeta de vidrio graduada 10.0 ml Class AS | 20 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 21 | Pipeta graduada 5.0 ml Class AS | 20 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 22 | Pipeta graduada 2.0 ml Class AS | 20 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 23 | Probeta base HEX, toda vidrio 1000ml Class A (Autolavable) | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 24 | Cilindro graduado base HEX (autolavable) | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 25 | Cilindro graduado base HEX (autolavable) | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 26 | Cilindro graduado de polipropileno 100ml | 8 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 27 | Cilindro graduado base HEX (autolavable) | 4 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 28 | Cilindro graduado base HEX (autolavable) | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 29 | Balón volumétrico de vidrio (autolavable) Class A 1000ml | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 30 | Balón volumétrico de vidiro (autolavable) Class A 500ml | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 31 | Balón volumétrico de vidrio (autolavable) Class A 250ml | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 32 | Balón volumétrico de vidrio (autolavable) Class A 100ml | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 33 | Espátula Acero inoxidable | 4 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 34 | Pera de 3 vías (aspirador de pipetas al vacío) | 4 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 35 | Vasos de precipitado 1000ml de vidrio transparente) | 20 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 36 | Vaso plástico de polipropileno resistente a químicos y autolavable de 1000ml | 20 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 37 | Vaso de precipitado de 600ml | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 38 | Vasos de precipitado 250ml | 12 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 39 | Vasos de precipitado 100ml | 12 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 40 | Vasos de precipitado 50ml | 12 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 41 | Embudo Buchner de Porcelana | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 42 | Matraz de vacío 2000ml | 4 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 43 | Embudos de vidrio 100mm | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 44 | Embudos de vidrio 40mm | 36 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 45 | m-ColiBlue24 caldo de cultivo | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 46 | Petri dish W/Pad 47mm PK/100 | 10 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 47 | Microscopio binocular | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 48 | Cámara de recuento K20 SEDGEWICK RAFTER | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 49 | Centrífuga de laboratorio 6 tubos de 8 a 15ml | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 50 | Equipo respirométrico para BOD, 115/230 VAC | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 51 | Mechero Bunsen tipo Maker con regulador R.I | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 52 | Incubadora para DBO, circulación reforzada, 250 litros | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 53 | Bloque calefactor para digestiones | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 54 | Embudo de separación/vidrio | 6 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 55 | Desecador, No al vacío | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 56 | Destilador Kjeldahl | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 57 | Contador de Colonias | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 58 | Mufla hasta 1100°C | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 59 | Software de gestión para laboratorio de agua (LAB Análisis – Laboratory Information Management Software) | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 60 | Manifold de 3 puestos | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 61 | Refrigerador vertical de laboratorio | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 62 | Refrigerador vertical comercial | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 63 | Filtros de membranas, estériles para análisis bacteriológico de coliformes PK/100u | 10 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 64 | Cromatógrafo de gases con ECD y NPD para análisis de pesticidas y compuestos orgánicos | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 65 | Espectofotómetro de absorción atómica con flama, horno de grafito, generador de hidruros y software para el sistema de manejo de datos | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 66 | Reemplazo cápsula del sensor LDO para LDO101 luminiscentes / ópticos sondas de oxígeno disuelto | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 67 | Botella de muestreo vertical tipo Kemmerer 2,2l | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 68 | Cabina extractora con flujo laminar | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 69 | Equipo extractor de grasas y aceites DET-GRAS N | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 70 | Caja termostática para toma de muestras | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 71 | Laboratorio portátil de agua potable | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 72 | Detector de gas con alerta máxima de varios gases con bomba motorizada | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 73 | Termohigrómetro digital | 10 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 74 | Muestreador compacto portátil | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 75 | Cámara extractora de gases (sorbonas) | 2 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 76 | Flujómetro digital / mecánico con rotor estándar - respuesta con rotor estándar aprox. 10 cm/seg (1/5 nudos), rango 10 cm/seg (1/5 nudos) a 7.9/seg. Aprox. (15 nudos) | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 77 | Cronómetro con 60 memorias | 4 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 78 | GPS | 3 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 79 | TPH en agua, kit de prueba | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 80 | Sistema de purificación de agua integral: purificador y dispensadores | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 81 | Muestreador de agua con soporte de botellas | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 82 | Brazo telescópico para recogedores | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 83 | Autoclave 18 litros | 1 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 84 | Tubos de ensayo para siembra bacteriológica, reusables, de borosilicato con tapa | 500 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |
| 85 | Gradilla (para tubo de ensayo de 13x25) | 10 | U | Laboratorio Central EPAM | 30 DÍAS | 90 DÍAS |  |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad[[11]](#footnote-11)** | **Unidad física** | **Lugar Donde los Servicios Serán Prestados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

3. Especificaciones Técnicas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **TURBIDÍMETRO CON LÁMPARA DE TUNGSTENO**  Método de medición: Nefelométrico  Rango de medición(Ratio activado): 0-4000 NTU  NTU (Ratio desactivado): de 0 a 40 EBC (Ratio activado): de 0 a 980 EBC (Ratio desactivado): de 0 a 9,8  Rango de Temperatura de operación:0 - 40 °C (de 32 a 104 °F)  Registro de datos:2000 registros totales, incluyendo registro de lectura, registro de verificación y registro de calibración  Regulatorio:Cumple el método EPA 180.1  Repetibilidad:±1 % de la lectura o 0,01 NTU, lo que sea mayor (en condiciones de referencia)  Requisitos de alimentación (Amps):3,4 A  Requisitos de alimentación (Hz):50/60 Hz  Requisitos de alimentación (voltaje):100 - 240 VAC  Requisitos de muestra:Cubeta de muestra de 25 mm: 20 mL mínimo de 0 a 70 °C (de 32 a 158 °F)  Tiempo de estabilización:Ratio activado: 30 minutos tras la puesta en marcha Ratio desactivado: 60 minutos tras la puesta en marcha  Tiempo de respuesta:Promedio de la señal desactivado: 6,8 segundos/Promedio de la señal activado: 14 segundos (cuando se utilizan 10 mediciones para calcular la media)  Unidades:NTU y EBC | 1 |
| 2 | **ESPECTROFOTOMETRO VIS. PARA ANÁLISIS DE AGUA**  ANCHO DE BANDA ESPECTRAL: 5 nm  EXACTITUD DE LONGITUD DE ONDA: +/- 1.5 nm (rango de longitud de onda de 340 a 900 nm)  RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 320 - 1100 nm  RESOLUCION DE LONGITUD DE ONDA: 1 nm  MODO DE OPERACION: Transmitancia (%), absorbancia y concentración SELECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA: Automático  REQUISITOS DE ENERGÍA: 110 - 240 V.  Compatibilidad de la celda de muestra:Redondo de 13 mm; Rectangular de 1 cm; Rectangular de 5 cm; 1 redondo; 1 rectangular  Conexión a la red : 50 - 60 Hz  Condiciones de funcionamiento: 10 a 40 ° C,  Sistema óptico: Haz de referencia, espectral  Exactitud fotométrica: 5 mAbs en 0.0-0.5 Abs  La linealidad fotométrica: <0,5% - 2 Abs con vidrio neutro a 546 nm  Luz difusa:< 0.1% T at 340 nm with NaNO2  Humedad de almacenamiento máx.:80 %  Humedad operativa máx.:80 %  Idiomas interfaz de usuario: español, inglés, portugués (Brasil).  Suministro de energía 100 a 240 V, 47 a 63 Hz.  Linealidad fotométrica:< 0.5 % hasta 2 Abs, 2 Abs con vidrio neutro a 546 nm  Luz difusa:< 0.1% T at 340 nm with NaNO2  Manual Lenguajes: Español Inglés, , portugués (BR)  Métodos preprogramados:> 240  Modo de operación:Transmitancia (%), absorbancia y concentración, análisis  Programas de usuario:100  Protección de la carcasa (IP):IP30  Rango de longitud de onda:320 - 1100 nm 320 a 1100 nm  Rango de medición fotométrica:± 3.0 Abs (rango de longitud de onda de 340 a 900 nm) 3.0 Abs (wavelength range 340 to 900 nm)  Reproducibilidad de longitud de onda:± 0.1 nm  Requerimientos de energía:con suministro de alimentación externa  Resolución de la pantalla: WVGA (800 pix x 480 pix)  Resolución de longitud de onda:1 nm  Selección de longitud de onda: automático  Sistema óptico: haz de referencia, espectral  Tamaño de pantalla aproximado:7 pulgadas  Tipo de pantalla: pantalla táctil a color  Dimensiones Mínimas (An x Al x P): 151 mm x 350 mm x 255 mm  Debe incluir:  Adaptador A para 1 pulg. celdas circulares de 1 pulg. y celdas cuadradas de 1 cm, celdas para muestras cuadradas de vidrio, protección contra la luz, cubierta para polvo, manual del usuario básico impreso, manual del usuario y procedimientos completos en CD y suministro de alimentación para la mesa de trabajo con energía de 115 y 230V  12 Celdas de vidrio para uso normal  Estandares de calibración:   * Hierro: 10mg/L * Manganeso. 10mg/L * Cromo: 20mg/L * Aluminio: 10mg/L * Cianuros: 2mg/L * Nitratos: 100mg/L * Nitritos: 250µg/L * Sulfatos: 50mg/L * Color: 200UCV * Boro: 10mg/L * Cobre: 10mg/L * Trihalometanos: 100ppm como cloroformo * Detergentes: 60mg/L | 1 |
| 3 | **MEDIDOR DE MULTIPARAMÉTRO: PARA MESA, MIDE: CONDUCTIVIDAD: CONDUCTIVIDAD, TDS, SALINIDAD,** **RESISTIVIDAD. PH: PH, TEMPERATURA. LDO: oxígeno disuelto, presión, temperatura; con Kit y celdas para aplicaciones generales**  Almacenamiento de datos:  Almacena automáticamente. Calibración de Conductividad: Demal (1 D/0,1 D/0,01 D); molar (0,1 M/0,01 M/0,001 M);  NaCl (0,05%; 25 µS/cm; 1000 µS/cm; 18 mS/cm); estándar agua de mar; Calibración sensor OD:0 % y 100 % Calibración de OD. Características BPL. Compatibilidad con impresoras: Como accesorio opcional. Comunicación: Directo al PC (bidireccional) mediante el puerto de serie virtual USB. Curvas de calibración en display: Datos de resumen de la calibración registrados y en pantalla. De sobremesa. Entradas electrodos digitales (inteligentes):1 canal. Estándares de calibración personalizados: Parámetros estándares definidos por el usuario. Exactitud: ORP: 0.1 mV. Exactitud de la Conductividad:± 0.5 % dentro del rango (de 1 µS/cm a 200 mS/cm). Exactitud de la temperatura:± 0.3 °C Exactitud de pH:± 0.002 pH. Exactitud mV:± 0.1 mV Función de bloqueo: Medición continua. Garantía: 3 años. Opciones de selección: español, inglés, mínimo. ID resultado: Registro de hora, identificador de usuario, identificador de muestra, etc. Interfaz de operación: Teclado Intervalos/alertas/recordatorios de Calibración: 2 horas a 7 días. Rango de medición:-1500 - 1500 mV. Rango de medición de la Conductividad: 0.01 µS/cm to 200 mS/cm Rango de medición de la temperatura:-10 - 110 °C Rango de medición de salinidad:0 - 42 g/kg. Resist.: de 2,5 Ωcm a 49 MΩcm. Rango de medición de TDS: 0.0 - 50000.0 mg/L. Rango de temperatura:-10 - 110 °C °C Rango medición OD: 0.00 - 20.0 mg/L OD Reconocimiento automático del Buffer: pH. Conductividad: Demal (1 D/0,1 D/0,01 D); molar (0,1 M/0,01 M/0,001 M); NaCl (0,05%; 25 µS/cm; 1000 µS/cm; 18 mS/cm); estándar agua de mar. Registrador de datos: Descarga mediante conexión USB a PC o tarjeta de memoria. Debe transferir automáticamente todo el registro de datos o a medida que se detectan las lecturas. Resolución:± 0.5 %. Cond.: de 0,01 µS/cm a 200 mS/cm  0.1  0.1/ 0.01/ 0.001  3 dígitos máx.  Debe incluir: Equipo Medidor Muliparámetro, Electrodo óptico para oxígeno disuelto con 1 m cable, Electrodo pH con 1 m cable, Electrodo de conductividad con 1 m cable, prueba estándar de conductividad, prueba estandar pH 4.01 buffer solucion 500mL., pH 7.00 buffer 500mL., pH 10.01 buffer solucion 500 mL, pH solución de almacenamiento 500 mL, y conductivividad standard de NaCl (1000 S/cm, 100 mL). | 2 |
| 4 | **MEDIDOR DE PH PARA MESA DE LABORATORIO CON AGITADOR Y ACCESORIOS**    Capacidad de almacenamiento de resultados interna: 500 resultados. Características BPL. Compatibilidad con impresoras. Compensación de la temperatura: Automática, desactivada, manual. Compensación automática de temperatura para pH. Entradas electrodos digitales (inteligentes):1 canal. Estándares de calibración personalizados: Parámetros estándares definidos por el usuario. Exactitud: ORP: 0.1 mV. Exactitud de la temperatura:± 0.3 °C. Exactitud de pH:± 0.002 pH. Exactitud mV:± 0.1 mV. Función de bloqueo.Garantía:3 años. Resistente al rocío de agua; anti polvo. Opciones de selección: español, inglés mínimo. Interfaz de operación: Teclado Intervalos/alertas/recordatorios de Calibración:2 horas a 7 días. Medición de pH:0 - 14 pH. Medición de pH con lectura estable. Rango de Medición mV:-1500 - 1500 mV. Rango de temperatura:-10 - 110 °C. Reconocimiento automático del Buffer: Codificación por colores: pH 4,01, 7,00 y 10,01; IUPAC: pH 1,679, 4,005, 7,000, 10,012 y 12,45 DIN: 1,09, 4,65 y 9323. Debe Transferir automáticamente todo el registro de datos o a medida que se detectan las lecturas. Resistencia al agua: Resolución:0,1/ 0,01/ 0,001/0.1 mV.  Resolución de pH: Puede seleccionarse entre 0.001 y 0.1 pH.  Resolución de temperatura:0.1 °C  Resolución mV:0.1 mV.  Salida: RS232 en ambos sentidos, de serie a USB  Exportación de datos:  Descargar a PC vía serial o serial al cable USB.  Opción para control bidireccional desde PC.  Almacenamiento de datos:  Fecha y hora, ID del instrumento, ID de la muestra  **Debe Incluir:**  El medidor de pH de mesa  Electrodo de pH.  Estación de trabajo con una función de agitación y control  Soluciones Buffer y de almacenamiento  Vasos para la calibración o toma de muestras  Fuente de alimentación con adaptadores de enchufe | 1 |
| 5 | **COLORIMETRO PORTÁTIL PARA MEDIR CLORO LIBRE Y TOTAL**  Equipo para análisis de Cloro Libre y Cloro total  Dos rangos de medición:  Rango Bajo - 0.02 a 2.00 mg / L como Cl2  Rango Alto: 0,1 a 8,0 mg / L como Cl 2  Absorbancia:0 - 2.5 Abs  Almacenamiento de datos: mínimo 10 valores medidos  Ancho de banda espectral:15 nm  Detector: Detector de silicio  Exactitud de longitud de onda: Longitud de onda fija ± 2 nm  Fuente de alimentación:4 x celdas alcalinas AAA  Garantía:2 años  Uso: para agua potable y aguas residuales  Debe Incluir:  Dispensador del reactivo DPD Swift Tester de 125 a 250 pruebas/vial  Set de reactivos  Con estuche para su transporte y pruebas de cloro total  Equipo para control de agua potable y aguas residuales  Batería  Celdas de muestra  Manual de operaciones  Método: Colorímetro/DPD | 2 |
| 6 | **COLORÍMETRO DE DISCO PARA MEDIR CLORO LIBRE Y TOTAL**  Cloro (Libre y Total) Test Kit, Disco para medir Cloro, 0.1-3.5 mg/L,  Incrementos de 0.1 mg/L  Método: Colorímetro/DPD  Parámetro: El cloro, rango bajo - libre y total de Cl 2  Plataforma: Disco de Color  Rango: 0 a 3,4 mg / L de Cl 2  Debe incluir:  Equipo, disco de color, paquete de reactivos para 100 pruebas, caja comparador de color, tubos para muestras, hoja de instrucciones y maletín de transporte. | 2 |
| 7 | **SET DE APARATO DE DESTILACIÓN**  Para el pre tratamiento de las muestras de aguas residuales, el agua y el agua de mar. El set de destilación debe cumplir los requisitos de destilación de la EPA  El calentador es un manto de un solo elemento, con calor ajustable y una velocidad variable, motor de agitación magnética bi- direccional.  El bloque calentador debe estar dimensionado para un matraz de destilación de 500 ml, un matraz erlenmeyer de 300ml. Los instrumentos de vidrio aprobados por EPA. Los controles de operación incluyen un control de calor, un control de velocidad de agitación. Las luces indicadoras deben mostrar cuando los circuitos de potencia y calentador están energizados. Los requisitos de potencia son 115 o 230 Vac , 50-60 Hz, 200 W. Termómetro -10 a 225°C, divisiones 1°C 405mm.  **Debe Incluir:** calentador, abrazaderas, soporte de abrazaderas, barra de soporte calentador, abrazaderas, set para arsénico y set para cianuros. | 1 |
| 8 | **BALANZA ANALÍTICA**  Capacidad: 220 g x 0,1mg (0,0001g) Calibración externa. Puesta a cero automática  Resolución: 0,1mg  Características: Tiempo de estabilización: 2.5 seg.  Display de gran contraste, retro iluminado, legibilidad excepcional bajo cualquier condición de iluminación.  Protector contra corrientes de aire grande, estable y casi sin marcos para facilitar la visión en la cámara de pesaje. Las puertas del protector contra corrientes de aire y todos los elementos de acero inoxidable o similar de la cámara de pesaje que puedan retirarse fácilmente en pocos pasos para su limpieza. Rango de pesada en g, ct y oz. Temperatura de operación: de 5 a 40 °C.  Pesa de calibración interna, accionada por motor para una máxima exactitud de pesaje. | 1 |
| 9 | **DESTILADOR DE AGUA**  Estructura acero inox-vidrio de fácil apertura para su limpieza y conservación.  Capacidad de destilación l/h: 4  Consumo agua l/h: 50 a 60  Conductividad a 20°C: 3 μs/cm  Consumo W: 2400  CARACTERÍSTICAS COMUNES  De simple manejo,  Uso: continuo de agua destilada  Calderín y elemento calefactor en acero inoxidable, con tapa y condensador en vidrio boro silicato, unidos por dispositivo de cierre a presión de quita y pon original.  Dispositivo de seguridad de sobre temperatura por falta de agua.  Producción de agua destilada libre de pyrógenos.  Completo con conexiones de silicona. | 1 |
| 10 | **EQUIPO DE FLOCULACIÓN-TEST DE JARRAS (JAR TESTER)**  Agitador programable para laboratorio de 4 puestos  Debe incluir 4 jarras acrílicas cuadradas de 1 L con llave para toma de muestra. Rango de 20 a 300 rpm. Con tres rampas de velocidad y tiempo. Control digital con procesos automáticos: alta a baja velocidad, tiempo pre determinado y viceversa; Transmisión de movimiento por piñón, igual velocidad en todas las aspas; nivel de precisión: +- 1rpm.  Ciclo de trabajo programable (1 segundo hasta 59 minutos) y alarma de terminación de ciclo; iluminador LED de larga duración. Interruptor independiente; Aspas en acero inoxidable fácil de graduar; Estructura de alta resistencia mecánica y térmica.  Dimensiones Mínimas: (alto x largo x ancho): 15.5’’ x 35.25” x 9.25’’  La unidad debe llevar a cabo su trabajo ya sea con jarras redondas de 1L. o cuadradas de 1 L  Alta precisión y repetitividad  Con cuatro bancos de memoria programable por el operador  Cada banco de memoria se puede ejecutar de forma independiente en cualquiera de los archivos, de forma continua, a una velocidad seleccionada o trancisión automática de una rápida mezcla / corto plazo a una mezcla lenta / largo plazo, o cualquier combinación o velocidades y tiempos que puedan ser replicados como en planta en condiciones reales de operación  Debe Funcionar con 24 V CC y con una fuente de alimentación que funciona con 100 a 240 VCA. | 1 |
| 11 | **INCUBADORA DIGITAL A CONVENCION NATURAL DEL AIRE**  Capacidad: 56 litros mínimo  Rango de temperatura: 5°C sobre la temperatura ambiente a +100°C  Controlador: microprocesador con display externo avanzado  Potencia nominal: 400W. Dos puertas: una de vidrio y una sólida.  Toma de alimentación a 110 v/60Hz.  Tiempo para alcanzar temperatura: 30min a 37°C, 45min a 50°C.  Recuperación de la temperatura ( puerta abierta 30 Seg . ) : 8 ~ 11 min . a 37 ° C 12 ~ 16 min . a 50 ° C.  El Interior para alta temperatura debe ser de espumado de silicona junta de goma de la puerta. Debe tener temporizador para alarma y error hasta 99 horas. 59min. con demora y función continua. Display LCD retroiluminado Digital. Precisión de ± 0,3 ° C a 37 ° C. Función de almacenamiento (temperatura y tiempo).  Uso: Incubación de muestras bacteriológicas.  Tipo de Convención: Por Gravedad, aire natural  Capacidad de volumen de la cámara: 56 litros mínimos.  Temporizador: Desde 1 minuto hasta 99:59 h  Resolución temperatura: 0.1 °C  Fluctuación de la temperatura a 37°C: ±0.2 °C  Energía: 115 V/ 60 Hz  Las características del Microprocesador PID  6 Segmentos de temperatura  Memoria para 3 programas de usuario  Alarma por fallo de sensor de temperatura  Timer digital  Reloj de la hora real  Función de autodiagnóstico  Memoria interna para guardar hasta 2000 datos  Alarma por puerta abierta  Puertos RS232 y USB para transferir datos  Debe Incluir: Bandeja y cable de poder. | 2 |
| 12 | **ESTUFA DIGITAL AIRE CONVECCION FORZADA**  Convección de aire forzada  Capacidad de cámara: 56L mínimo  Rango de temperatura: 5 a 300°C  Resolución de temperatura: 0,1°C  Tipo de control: Microprocesador PID con Display LCD grafico externo.  Temporizador: Desde 1 minuto hasta 99:59 h  Energía: 115 V, 60 Hz  Características del Microprocesador PID  6 Segmentos de temperatura  Memoria para 3 programas de usuario  Alarma por fallo de sensor de temperatura  Timer digital  Reloj de la hora real  Función de autodiagnóstico  Memoria interna para guardar hasta 2000 datos  Alarma por puerta abierta  Puertos RS232 y USB para transferir datos  Debe Incluir:  2 Bandejas  Cable de poder  Controlador microprocesador con display externo  Display de LCD para tiempo y temperatura  Potencia: 1600W  Voltaje 50/60 Hz: 110V | 1 |
| 13 | **AGITADOR MAGNETICO CON CALEFACCION DE MOVIMIENTO REVERSIBLE**  Características:  Grupo motor compacto y refrigerado con control electrónico de velocidad y temperatura  Aptos para funcionamiento continuo  Diseño compacto y alto grado de protección  Con recubrimiento de protección y sellado perfecto para uso en ambientes químicamente agresivos.  Placa calefactora de 800 W. suministrar con 3 pistilos de imán revestido de PTFE 8 Ø x 40mm. largo  Volumen mínimo de agitación (agua): 2 Litros. Agitadores magnéticos, con período de agitación ajustable y regulación precisa de la velocidad, para procesos repetitivos.  Memoria para hasta 10 programas de trabajo. ciclos automáticos de hasta 6 segmentos con programación de temperatura, r.p.m y tiempo.  Temperatura máxima del plato calefactor: 300ºC  Rango de velocidad: 1400 rpm | 1 |
| 14 | **ATLAS A COLOR DE ORGANÍSMOS DE AGUAS**  Debe incluir fotos a color de organismos acuáticos con un máximo nivel de detalles así como sus dimensiones, para ayudar a identificar organismos que se encuentran en las aguas residuales y lodos. Incluye algas, bacterias, amebas, protozoarios, helmintos, parásitos, granos de polen, flagelados, Tardígrada (osos de agua), rotíferos, ciliados, nematodos de vida libre, flagelados, y mucho más. Los capítulos del texto contienen técnicas y métodos requeridos para la identificación de los distintos niveles de las especies El libro también contiene un glosario y un índice valioso para hacer el libro más fácil de usar.  Idioma español. | 1 |
| 15 | **SOPORTE PIE PLATO**  Varilla en acero inoxidable  Medidas de varilla:  -ØxAlto: 12x700mm  Medidas del plato:  -Largo x Ancho: 315x200mm | 2 |
| 16 | **ABRAZADERA UNIVERSAL "GIROMAX" CON ROTULA METÁLICA Y DOS DIENTES**  Puntas con protectores de corcho. Articulación giratoria 180°.  Para Ø hasta de 80mm. | 2 |
| 17 | **BURETA COMPLETA, AUTOMÁTICA DE VIDRIO, CLASE A, CON LLAVE DE PASO**  Capacidad de bureta: 50ml  Capacidad de reservorio: 2000 lt  Intervalo de graduación: 0.10 mL. Pera de goma. CLASE A CON FRASCO NS 29/32 | 3 |
| 18 | **BURETA COMPLETA, AUTOMÁTICA DE VIDRIO, CLASE A, CON LLAVE DE PASO**  Capacidad de bureta: 25ml  Capacidad de reservorio: 1000 lt  Intervalo de graduación: 0.10 mL. Pera de goma. CLASE A CON FRASCO NS 29/32 | 3 |
| 19 | **MORTERO CON PISTILO**  15cm de diámetro interno. Porcelana | 2 |
| 20 | **PIPETA DE VIDRIO GRADUADA 10.0 ML CLASS AS**  Capacidad: 10 ml. Límite de error: 0,02. Subdivisiones: 0,1ml. | 20 |
| 21 | **PIPETA GRADUADA 5.0 ML CLASS AS**  Capacidad: 5 ml. Límite de error: 0,01. Subdivisiones: 0,1ml. | 20 |
| 22 | **PIPETA GRADUADA 2.0 ML CLASS AS**  Capacidad: 2 ml. Límite de error: 0,06. Subdivisiones: 0,1ml. | 20 |
| 23 | **PROBETA BASE HEX . TODA VIDRIO 1000ML CLASS A (autoclavable).**  Con anillo de protección  Capacidad: 1000ml Subdivisiones: 10ml. Tolerancia: +-5ml. | 6 |
| 24 | **CILINDRO GRADUADO BASE HEX (autoclavable) .**  TODA VIDRIO 500ML CLASS A. Con anillo de protección.  Capacidad: 500ml Sub divisiones 5ml. Tolerancia: +-2,6ml. | 6 |
| 25 | **CILINDRO GRADUADO BASE HEX (autoclavable) .**  TODA VIDRIO 250ML CLASS A. Con anillo de protección  Capacidad: 250ml Subdivisiones: 2ml. Tolerancia:+-1.4ml. | 6 |
| 26 | **CILINDRO GRADUADO DE POLYPROPILENO 100ml**  Capacidad: 100ml. Subdivisiones: 1ml. Tolerancia: +-1ml. Autoclavable. Gran exactitud | 8 |
| 27 | **CILINDRO GRADUADO BASE HEX (autoclavable) .**  TODA VIDRIO 100ml. CLASS A. Con anillo de protección  Capacidad: 100ml. Subdivisiones 1ml. Tolerancia+-0,6ml. | 4 |
| 28 | **CILINDRO GRADUADO BASE HEX (autoclavable).**  TODA VIDRIO 50ml. CLASS A. Con anillo protector  Capacidad: 50ml. Subdivisiones: 1ml. Tolerancia: +-0.4ml. | 6 |
| 29 | **BALON VOLUMETRICO DE VIDRIO (autoclavable). CLASS A 1000ml.**  Capacidad: 1000ML. Tolerancia: +-0,3ml.  Matraz aforado con la marca de graduación y un tapón de polietileno ISO 1042, DIN 12664, clase A. | 6 |
| 30 | **BALON VOLUMETRICO DE VIDRIO (autoclavable). CLASS A 500ml.**  Capacidad: 500ML. Tolerancia: +-0,2ml. Matraz aforado con la marca de graduación y un tapón de polietileno o vidrio ISO 1042, DIN 12664, clase A. | 6 |
| 31 | **BALON VOLUMETRICO DE VIDRIO (autoclavable) CLASS A 250ml.**  Capacidad: 250ml. Tolerancia: +-0,12ml.  Matraz aforado con la marca de graduación y un tapón de polietileno o vidrio ISO 1042, DIN 12664, clase A. | 6 |
| 32 | **BALON VOLUMETRICO DE VIDRIO (autoclavable) CLASS A 100ML**  Capacidad: 100ml. Tolerancia: +-0,08ml.  Matraz aforado con la marca de graduación y un tapón de polietileno o vidrio ISO 1042, DIN 12664, clase A. | 6 |
| 33 | **ESPATULA ACERO INOX.**  28cm MANGO: madera o similar. | 4 |
| 34 | **PERA DE 3 VIAS ( ASPIRADOR DE PIPETAS AL VACIO)**  Material: goma sintética. Válvulas con bolas de cristal. Para el uso con pipetas de 2 a 50 ml. Con adaptador para capacidades superiores a 20 ml. | 4 |
| 35 | **VASOS DE PRECIPITADO 1000ml DE VIDRIO TRANSPARENTE**  Con Polimetil pentano para altas resistencia  Capacidad: 1000ml. Intervalo de graduación: 50ml. Acabado mate duradero para Marcar zona para uso, con un lápiz normal. | 20 |
| 36 | **VASO PLASTICO DE POLIPROPILENO RESISTENTE A QUIMICOS Y AUTOCLAVABLE DE 1000ml.**  Translúcido. Resistente a golpes. No tóxico. Gran resistencia química. Autolavable  Capacidad: 1000ml. Inervalo de graduación 50ml. | 20 |
| 37 | **VASO DE PRECIPITADO DE 600ML.**  Capacidad: 600ml. VIDRIO TRANSPARENTE  Con Polimetil pentano para altas resistencia. Forma Baja. Intervalo de graduación: 50ml. Acabado mate duradero para Marcar zona para uso, con un lápiz normal. | 6 |
| 38 | **VASOS DE PRECIPITADO 250ML**  Capacidad: 250ml. VIDRIO TRANSPARENTE  Con Polimetil pentano para altas resistencia. Forma Baja. Intervalo de graduación: 10ml. Acabado mate duradero para Marcar zona para uso, con un lápiz normal. | 12 |
| 39 | **VASOS DE PRECIPITADO 100ml.**  Capacidad: 100ml. Forma Baja VIDRIO TRANSPARENTE. Con Polimetil pentano para alta resistencia. Forma Baja. Intervalo de graduación: 10ml. Acabado mate duradero para Marcar zona para uso, con un lápiz normal. | 12 |
| 40 | **VASOS DE PRECIPITADO 50ml.**  Capacidad: 50ml. VIDRIO TRANSPARENTE  Con Polimetil pentano para alta resistencia. Forma Baja. Intervalo de graduación: 10ml. Acabado mate duradero para Marcar zona para uso, con un lápiz normal. | 12 |
| 41 | **EMBUDO BUCHNER DE PORCELANA**  Diámetro del filtro: 80mm. Diámetro de agujeros: 2mm. Capacidad: 285mL.  Robusto, ligero y autoclavable. Moldeado en dos piezas que pueden desmontarse fácilmente para una buena limpieza. Irrompible y resistente a la corrosión y a la temperatura de 120 ºC. | 3 |
| 42 | **MATRAZ DE VACIO 2000mL.**  Capacidad: 2000mL.. De vidrio borosilicato, con una gran resistencia al ataque químico y al choque térmico. Construido de paredes gruesas para poder resistir el vacío.  Utilizado para acoplar un embudo filtrante mediante un tapón o junta de goma.  La oliva de los Kitasatos es de 12/13. Cumple la ISO 6556 y UNE 400318. Diámetro externo máximo 166mm. Diámetro interno del cuello 60mm. Altura 260mm. | 4 |
| 43 | **EMBUDOS DE VIDRIO 100 mm**  Vidrio prensado. Capacidad: 180 mL. Diámetro de embudo: 40mm. Rama: 15 mm. Altura: 80 mm. | 6 |
| 44 | **EMBUDOS DE VIDRIO 40 mm**  Vidrio prensado. Capacidad:10 mL. Diámetro de embudo: 40mm. Rama: 4 mm. Altura: 70 mm. | 36 |
| 45 | **m-ColiBlue24 caldo de cultivo.**  Paquete de 50 unidades  Para detectar simultáneamente Coliformes totales y E. Coli en 24 horas. medio listo para usar viene preparado y empaquetado en una sola prueba ampollas de plástico de 2 ml.  Combinación de indicadores enzimáticos en el medio que diferencia E. coli, que forman colonias de color azul, de otros Coliformes, que forman colonias de color rojo. no requiere lámparas fluorescentes o de color comparadores-interpretación de los resultados es a través de una fácil identificación visual. | 6 |
| 46 | **PETRI DISH W/PAD 47MM PK/100**  Platos petri de polietileno estéril de 9x50 mm, con almohadilla absorbente, adecuados para filtros de membrana de 47mm.  Paquete de 100 unidades. | 10 |
| 47 | **MICROSCOPIO BINOCULAR**  **OPTICA ANTI-HONGOS**  Cabezal binocular inclinado a 30° y 360° de rotación.  Planacromáticos (PL) 4x - 10x - 40x - 100x  halógena, 6V 20W  Objetivos DIN plana cromáticos de campo brillante de 4x (A.N. 0.10), 10x (A.N. 0.25), 40x (A.N. 0.65) retráctil y 100x (A.N. 1.25) de inmersión de aceite y retráctil; codificados por colores para rápida identificación.  Revolver porta-objetos cuádruple con rotación en ambos sentidos por cojinete de bolas y muescas de detención.  Platina de grandes dimensiones, 210x140 mm, desplazable en altura, por mecanismo de piñón y cremallera, por mandos bilaterales de enfoque coaxiales, micrométrico graduado en 0,002 mm y macrométrico con ajuste de tensión (recorrido 30 mm)  Estativo que incorpora en su base el iluminador, potenciómetro de intensidad y conmutador de encendido.  ESTATIVO  La forma del estativo protege los controles  Fusibles externos  Revólver moleteado  **ENFOQUE**  Controles de enfoque para posición baja Mecanismo de enfoque autoajustable  300 micras por rotación de enfoque micrométrico Calibrado en incrementos de 3 micras  Botones de enfoque equilibrados  **CERTIFICACIONES**  Los componentes de vidrio no contienen plomo  Todos los componentes eléctricos cumplen las restricciones relativas al uso de sustancias peligrosas  Los componentes ópticos principales cumplen la norma ISO 9022-11 o similar, referente al crecimiento de moho  Superficie platina resistente a abrasión  Iluminación suficiente para observación a la intensidad más baja  Apagado automático a las 2 horas (puede activarse/desactivarse)  Tratamiento antimicrobiano  **Soporte**  1 13613010 DM 750 RH Std soporte, y de 4 agujeros Nspce  Tubo  30 grados tubo 10X / 18  Objetivos  Obj. HI PLAN 4x / 0.10  Obj. PLAN HI 10x / 0.25  Obj. PLAN HI 40x / 0.65)  Obj. HI PLAN 100x / 1.25 ACEITE)  Condensador  Abbe. condensador 0.9Dry / 1,25 Aceite  Accesorios  Aceite de inmersión, 10ml  Cables de poder  Cable de alimentación.  Adaptadores | 1 |
| 48 | **CÁMARA DE RECUENTO K20 SEDGEWICK RAFTER**  Cámaras de recuento según Sedgewick Rafter para contar partículas y microorganismos en 1 ml de agua u otros líquidos transparentes. Incluye el cubreobjetos a 25 campos de 1.382mm de diámetro a través del cual se accede a las partículas, este cubre objetos elimina la necesidad de un ajuste preciso del microscopio y el ocular de retícula en el método original de Howard. | 3 |
| 49 | **CENTRIFUGA DE LABORATORIO 6 TUBOS DE 8 a 15mL**  Control electrónico y lectura digital con indicador de velocidad y tiempo con rampa de aceleración y frenado  Temporizador regulable  Paro automático en caso de desequilibrio con indicador luminoso  Debe poseer aislamiento interior que absorbe ruidos y vibraciones  Capacidad para tubos de 8 a 15 ml  R.p.m.: 4500  R.c.f max (xg): 2515 | 1 |
| 50 | **EQUIPO RESPIROMÉTRICO PARA BOD, 115/230 VAC**  Rango seleccionable: 0 a 35, 0 a 70, 0 a 350 o 0 a 700 mg/L BOD.  Capacidad: 6 botellas de 500 ml  Resolución: 1 mg/L BOD.  Fuente de alimentación externa:  -De entrada: 110 a 240  -De salida: 24 V, UL CSA y TUV aprobado.  Temperatura de operación: 20°C  Temperatura de almacenamiento: 0 a 40°C  Debe incluir: seis botellas, doce barras de agitación magnética, seis juntas herméticas, cuchara espátula, 100 sobres de buffer de nutrientes de DBO y gránulos de hidróxido de potasio. | 2 |
| 51 | **MECHERO BUNSEN TIPO MAKER CON REGULADOR R.**I  SALIDA 2000-3200 BTU.  PRESION DE UTILIZACION:18 mbar  POTENCIA NOMINAL:1,14 kw  Con llaves de regulación de paso de gas y aire. Modelo Mediano. Conexión mediante junta cónica serrada  Gas butano/propano. | 3 |
| 52 | **INCUBADORA PARA DBO, CIRCULACION FORZADA, 250 LITROS**  CAPACIDAD DE LA CAMARA: MÍNIMO 250 LITROS  CIRCULACION DE AIRE: FORZADA  TIPO DE PUERTA: SOLIDA. RANGO DE TEMPERATURA: +3°C …+40°C, 0,1. ENERGIA: 110-120V/50/60 HZ.. Con capacidad hasta para 4 equipos respirométricos de BOD, o 4 estantes  •Sistema de calefacción y refrigeración  • Función de deshielo •Con dos tomas de corriente internos para la Instalación de los equipos respirométricos• Manual de instrucciones: Español. Idioma de menú: Español. Cerradura de la puerta. Alarma de puerta abierta. Luz LED interna.  Capacidad de la camara: 250 litros mínimo  Circulación de aire: forzada  Tipo de puerta: sólida  Rango de temperatura: +3°C …+40°C, 0,1  Energía: 110V | 1 |
| 53 | **BLOQUE CALEFACTOR PARA DIGESTIONES.**  Termorreactor Digital: pre programado para todas las digestiones standard (p.ej. para NT o metales) y es libremente programable para las digestiones específicas del usuario para determinación de parámetros específicos. 115 Vac  Temperatura ajustable desde 37°C hasta 165°C, con incrementos de 1°C  La temperatura y tiempo de digestión puede ser programada por el usuario.  Capacidad: para 15 tubos. Equipado con pantalla y temporizador digital con apagado automático y señal acústica. La seguridad del equipo debe estar garantizada, el revestimiento externo aislado y la protección contra sobrecalentamiento integrada. Las cubetas y los tubos de reacción pueden ser digeridos en una gran escala de diferentes temperaturas y tiempos establecidos.  PROGRAMAS DE CALENTAMIENTO:  PREPROGRAMADO PARA 40ºC, 100ºC, 150ºC, 165ºC; TIEMPO DE DIGESTIÓN: 1-480 MINUTOS máximo  PROGRAMAS DE USUARIO: alrededor de 6, LIBRES DE TEMPERATURA/TIEMPO  RANGO DE TEMPERATURA: 37 - 165 °C  RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 10 - 45 °C ± 2 ºC  ALIMENTACION: 115 VAC, 50 -60HZ  Debe incluir: reactor de bloque digital, cable de alimentación y manual de operación en español. | 1 |
| 54 | **EMBUDO DE SEPARACION/VIDRIO**  Características: 500mL 29/32 TAPA ESMERILADA. Cónico y grifo de teflón, diámetro: 360mm Tallo largo. Intervalo de graduación: 10mL. | 6 |
| 55 | **DESECADOR, NO AL VACIO.**  Cubierta transparente de policarbonato y base de polipropileno.  El cuerpo es impermeable a los ácidos, álcalis, y todos los desecantes habituales.  Debe Incluir 454 g (1 libra) de desecante, Placa y desecador.  Resistente a la corrosión, superficie inerte.  Máximo espacio libre por encima de la placa:145 mm  La placa debe estar marcada con cuadrantes numerados para su fácil localización de los crisoles y otros recipientes se puede utilizar por varias personas.  Seis agujeros en cada cuadrante y un agujero central. | 2 |
| 56 | **DESTILADOR KJELDAHL**  Destilador Kjeldahl suficiente automatizado. Debe ser adecuado para volumen de muestras mediano o grande  **CARACTERÍSTICAS**  Unidad de destilación por arrastre de vapor.  Generador de vapor compacto con termostato de seguridad de sobre temperatura y presostato de protección contra sobrepresión.  **ESPECIFICACIONES**  Rango de medición: de 0,2 a 140 mg de Nitrógeno Kjeldahl.  Tiempo de destilación programable.  Recuperación de Nitrógeno: > 99,4%  Velocidad de destilación: de 35 a 40 ml/minuto.  Duración de una destilación: de 7 a 10 minutos.  Consumo de agua de refrigeración: de 80 a 100 litros/h.  Consumo de agua del generador de vapor: 2 litros/h.  Dimensiones Mínimas: (Al x An x P): 75cmx50cmx50cm  Debe incluir: Unidad de Digestión y Bomba de vacío de recirculación de agua, Destilador Kjeldahl, los matraces Kjeldahl, tapas, condensadores, tubos de salida, frascos Erlenmeyer, conexiones de hule, anillos de soporte y cable de corriente  Destilación tradicional  Aparato para destilaciones según Kjeldahl adecuado para matraces Kjeldahl de 250 ml.  Placa de calefacción para 6 destilaciones simultaneas en matraces Kjeldahl de 250 ml (semi micro).  Debe estar listo para usar. | 1 |
| 57 | **CONTADOR DE COLONIAS**  Para placas Petri de hasta 120 mm  Que permita una unidad de cuenta por cada impulso quedando grabado en la pantalla digital hasta la totalidad de colonias detectadas (999 unidades).  Que pueda ejercer la presión por medio de cualquier estilo (punta lápiz, etc.)  Mueble recubierto en epoxi con fondo interior reversible para visionar en blanco o en negro.  Recinto con luz circundante fluorescente sin parpadeo, de campo claro de gran visibilidad.  Plato de quita y pon para alojamiento de la cápsula Petri.  Alojamiento para placa reversible blanca/negra para contraste.  Lupa de 2,5X con soporte regulable en altura y rotación.  Panel de Mandos  Interruptor general de puesta en marcha.  Pantalla digital numérica: 3 dígitos.  Bip sonoro indicador de cada impulso.  Pulsador de puesta a cero RESET.  Aumentos: 2,5X Alto/Ancho/Fondo(exterior)mm: 90 x300 x 325  Iluminación: 20W  Consumo: 22W 110V | 1 |
| 58 | **MUFLA HASTA 1100°C.**  Equipadas con un control digital que se encarga de regular la temperatura. Adicionalmente debe contar con un interruptor en la puerta que se encarga de cortar el suministro eléctrico para minimizar la exposición a altas temperaturas y el consumo innecesario de energía eléctrica. Alcance Hasta 1100 °C  Presión ±5.0 °C a 800 °C  Dimensiones internas(AltoxAnchoxFondo): 10x15x24cm  Dimensiones externas(AltoxAnchoxFondo): 52x54x56cm  Presión ±1 °C  Resolución: 1  Capacidad 3.6 litros  Temporizador 99 Hrs - 1 Min.  Dispositivo de seguridad: Alarma de detección de fallos  Fuente eléctrica: 2500W  Debe tener un controlador programable con 6 segmentos, así como definidos por el usuario  Debe incluir 10 crisoles de cuarzo para uso en mufla. | 1 |
| 59 | **SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LABORATORIO DE AGUA (LAB Analisis - Laboratory Information Management Software)**  **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA**  La base de datos en servidores WINDOWS y LINUX.  Sistema operativo Windows. Programación de la muestra y asequible para el seguimiento de la gestión de datos de laboratorios eficaz. Diseñado para instalaciones de agua y aguas residuales, el software de laboratorio de análisis se puede construir de forma automática una muestra de calendario, en un solo vistazo, el estado de todas las muestras, las pruebas de que se ejecute, la cadena de custodia y mucho más.  Software de fácil seguimiento de la información crítica del laboratorio  Built-In plantillas de informes comerciales y reglamentarios  Gestión de las operaciones con informes generados fácilmente  **CONTENIDO DEL SOFTWARE**  Manual del usuario en formato digital  Instalador del Programa Objeto.  Capacitación al usuario final.  Garantía de buen funcionamiento expedida por 3 años.  Contrato de Licenciamiento a Usuario Final “CLUF”.  Plataforma del programa operativo: Windows (todas las versiones).  Gestionar datos, recursos y flujos de trabajo. Las funciones para aplicaciones específicas reducen significativamente las tareas de implementación, formación y validación, además de los costes de mantenimiento. | 1 |
| 60 | **MANIFOLD DE 3 PUESTOS**  Volumen: 3 x 0,5 L  Número de soportes de filtro o estaciones: 3  Máxima presión de funcionamiento: 2 bar  Diámetro: 47 / 50 mm  Calidad de acero inoxidable o similar  Esterilización: Mediante autoclave (máx. 134 °C), mediante calor seco (máx. 180 °C), mediante secado por llama, mediante otros métodos de acuerdo con ISO 8199  **DEBE INCLUIR:** Piezas y materiales: Tapa, embudos, pieza de la base, soporte de filtro, pinza y llave de acero inoxidable u otro material autoclavable; junta plana de silicona o similar, sellado de la tapa de silicona  Diámetro de filtro de membrana adecuado: 47/50mm  Botella de reacción de vidrio con grifo  Bomba de vacío; Capacidad: 100 litros/min (3,5 CFM). 1/3 HP. Vacío: 27.6" de hg  Manguera silicón atoxica de 3metros; Diámetro: 16 x 9,5mm  Botella de reacción  Bomba de vacío; Capacidad: 100 litros/min (3,5 CFM). 1/3 HP. Vacío: 27.6" de hg  Manguera silicón atoxica de 3metros; Diámetro: 16 x 9,5mm  Bocas de salida (sistema individual): 10 mm de diámetro externo  Salida: (solo para componentes) Empalme de tubos, DN 10  Área de filtración: 12,5 cm² | 1 |
| 61 | **REFRIGERADOR VERTICAL DE LABORATORIO**  12 pies 115V Temperatura de refrigeración: 0-10°C CARACTERÍSTICAS COMUNES  Recinto interior en chapa blanca con acabado atóxico.  Puerta de vidrio doble y luz interior.  Grupo compresor hermético.  Turbina de circulación de aire por todo el recinto interior para una mayor homogeneidad.  Descongelación automática con evaporación del agua.  Soportes pie regulable en nivel.  Puerta con cerradura.  PANEL DE MANDOS  Termostato regulador de la temperatura.  Termómetro digital lector de la temperatura  Regulador electrónico digital de la temperatura | 1 |
| 62 | **REFRIGERADOR VERTICAL COMERCIAL**  12 pies 115V Temperatura de refrigeración: 0-10°C CARACTERÍSTICAS COMUNES  Recinto interior en chapa blanca con acabado atóxico.  Puerta de vidrio doble y luz interior.  Grupo compresor hermético.  Turbina de circulación de aire por todo el recinto interior para una mayor homogeneidad.  Descongelación automática con evaporación del agua.  Soportes pie regulable en nivel.  Puerta con cerradura.  PANEL DE MANDOS  Termostato regulador de la temperatura.  Termómetro digital lector de la temperatura  Regulador de la temperatura. | 1 |
| 63 | **FILTROS DE MEMBRANAS. ESTÉRILES PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE COLIFORMES pK/100u.**  Tamaño de poro de 0.45 micras, diámetro 47mm. Filtros de membrana de ésteres mezclados de acetato y nitrato de celulosa, superficie cuadriculada, que retengan los organismos a ser cultivados, estables, libres  de químicos que puedan inhibir o estimular el desarrollo microbiano, resistentes a la  Filtración (5 minutos), envase de 100 unidades. | 10 |
| 64 | **CROMATOGRAFO DE GASES CON ECD Y NPD PARA ANÁLISIS DE PESTICIDAS Y COMPUESTOS ORGÁNICOS**  El Cromatógrafo de gases debe cumplir con las siguientes características:  • Pantalla del Cromatógrafo con software en Español mínimo.  Cromatógrafo con control electrónico de presión y flujo.  La reproducibilidad de tiempo de retención debe ser: <0.008% RSD ó <0.0008 min.  La reproducibilidad en área debe ser: <1% RSD con 2 ng de tetradecano.  Con capacidad de hasta 2 puertos de inyección, 3 detectores y poder manejar hasta 4 señales de detectores.  Con capacidad de hasta 6 módulos de EPC y hasta 16 canales de EPC.  Debe tener incorporados sensores de T y P ambiental para compensar los cambios en el laboratorio, manteniendo los resultados estables.  El Soporte técnico debe ser provisto localmente por personal entrenado en fábrica y contar con los respectivos certificados  El Control Electrónico de Presión (EPC) que pueda ser fijado electrónicamente desde el teclado o desde el PC.  El EPC debe ser programable.  El EPC debe controlar el flujo en columnas capilares en 4 modos de operación: presión constante, rampas de presión, flujo constante y rampa de flujo.  Debe contar con Pruebas de fugas preprogramadas  La presión debe ser ajustada en incrementos de 0.001 psi con control de ±0.001 psi en el rango de 0.000 a 99.999 psi; 0.01 psi en el rango 100.00 psi a 150.00 psi.  El rango de temperatura debe ir desde 4°C sobre ambiente hasta 450°C en incrementos de 0.1°C.  Tener capacidad de programar hasta 20 rampas de temperatura e isotermas, permitiendo rampas negativas.  El horno deberá enfriar desde 450°C a 50°C en 4 min si la temperatura ambiental es de 22°C  El horno se enfría desde 450°C a 50°C en 4 min si la temperatura ambiental es de 22°C  Contar con automatización para cuando al abrir la puerta del horno, la energía hacia este se cortará.  Debe tener Incorporada una interface para acoplar el Detector de masas (MSD)  Voltaje de operación : 198-230V, 48-62 hz  DEBE POSEER DOS PUERTOS DE INYECCIÓN SPLIT/SPLITESS  El Cromatógrafo debe incluir un Puerto de inyección Split/Splitless con control electrónico de presión y flujos (EPC).  Cada puerto de inyección debe operar en 4 modos: Split, Splitless, Pulsed Split, Pulsed Splitless. Debe permitir cambiar electrónicamente los valores de flujo de Split y Purga de septum sin alterar el flujo en la columna.  Debe tener capacidad para trabajar con columnas capilares desde 50µm a 530µm de diámetro interno.  Además debe tener Incorporado un modo de Ahorro de Gas.  El diseño del puerto debe permitir el cambio de liners y anillos en <30 segundos si el puerto está frío.  DETECTOR NITROGENO-FOSFORO (NPD)  Detector Selectivo de iones de P o de N en compuestos organofosforados u organonitrogenados. Con Control Electrónico de Flujo de todos los gases. Perla Blos de larga duración. Para uso con columnas capilares. MDL de <0.01 pg de P/s y <0.08 pg N/s con mezcla azobenceno/malathion, rango linear >105 para N y P, selectividad 25000 a 1 gN/gC; 2000 a 1 gP/gC. Temperatura máxima de operación 400°C, velocidad de adquisición de datos hasta 200 MHz.  DETECTOR DE MICRO CAPTURA DE ELECTRONES (uECD)  Detector universal para compuestos organohalogenados, con Control Electrónico de Presión  Límite de detección <4.4 fg/mL de Lindano  Rango dinámico linear >5x104  Tasa de adquisición de datos de hasta 50 Hz  Límite de Temperatura: 400ºC.  El diseño debe minimizar la contaminación y optimizar la sensibilidad  DEBE CONTAR CON DOS TORRES DE INYECCION AUTOMATICA. Torre para Inyección Automática. Cada torre deberá instalada sobre uno de los puertos de inyección. Cada una viene con una bandeja para 16 viales de 2ml para muestras y 4 posiciones para viales con solvente y de desecho. El control de las torres de inyección se realiza desde el PC; el movimiento se realiza mediante servo motores con auto alineamiento de posición. Puede utilizar jeringas de 0.5, 1, 5, 10, 25, 50 y 100 ul y se pueden programar volúmenes de 1% a 50% en incrementos de 1% volumen mínimo de inyección 0.1 ul y máximo 50 ul. Profundidad de muestro variable de -2 a 30 mm de la posición estándar. Lavado de jeringa pre y post inyección programable de 0-15 veces y bombeo de jeringa programable de 0-15 repeticiones. Velocidad de inyección programable lento/rápido/programable. Inyecciones por vial 1-99. Reproducibilidad de áreas <0,3% RSD, linearidad correlación del 99%. Con lavado de jeringa no tiene arrastre de muestras.  ESPECIFICACIONES DE LA ESTACION DE TRABAJO Y SOFTWARE  • Control y procesamiento de datos del Cromatógrafo de gases  • Debe permitir revisión y evaluación de datos para que solo los picos correctamente integrados e identificados sean usados en la cuantificación.  • Debe permitir análisis cuantitativo.  • Debe realizar reportes en forma rápida y fácil y colocarlos en un formato estándar  • Que posea herramientas para desarrollar reportes personalizados.  • El equipo debe incluir:  - Pc e impresora compatibles con el CG  - Al menos 200 viales transparentes para autosampler tipo rosca con tapas  - 10 Jeringas para automuestreador de 5ul  - 1 Trampa universal de hidrocarburos para el gas portador  - 1 trampa y un indicador de oxígeno para gas portador  - 2 trampas de humedad para gas portador y aire  - Ferrules de grafito para columnas de 0.32 mm pk10  - 50 Septas de 11 mm para larga duración  - 1 cortador de columna  - 2 Columnas para pesticidas clorados de 30m x 0.32mm x 0.50mm film  - 2 Columnas para pesticidas fosforados de 30m x 0.32mm x 0.50mmm film  - Todas las bombonas de gases para el adecuado funcionamiento y ensayos a realizar con el equipo  • CONTAR CON 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MAL FUNCIONAMIENTO  • El equipo debe incluir instalación, puesta en marcha y también un curso de teoría y práctica sobre operación y mantenimiento, dictado por un especialista Químico entrenado.  • Durante el tiempo de garantía se deben realizar visitas al menos cada 6 meses para mantenimiento preventivo y entrenamientos adicionales que requiere el laboratorio sin ningún costo adicional.  • Garantizar al menos 10 años de uso del instrumento a partir de la fecha de compra, y la disponibilidad de repuestos y consumibles por 10 años a partir del funcionamiento del equipo dentro del laboratorio.  Proveedor debe poseer carta de distribuidor autorizado de la marca ofertada  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 1 |
| 65 | **ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON FLAMA, HORNO DE GRAFITO, GENERADOR DE HIDRUROS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE MANEJO DE DATOS.**  **ESPECIFICACIONES:**  Óptica de haz estrecha acorde con flama y perfiles de horno de grafito.  La óptica debe ser montada y reforzada en un plato plano con una cubierta para la protección de polvo y vapor.  La superficie debe ser de espejo de cuarzo sobrecubiertas para mejorar la protección. Poseer un sencillo divisor de haces más un combinador de rotación de haces los cuales para permitir el paso alternado de muestras o haces de referencia hacia el monocromador para la transmisión máxima de luz. Rango de longitud de onda será desde 185 a 900 nm  Monocromador con calibración automática longitud focal 250 mm, monocromador tipo Czerny –Turner con motor de micropasos que mejoren la resolución, características holográficas, rejilla de difracción con 1200 líneas/mm quemadas a 240 nm. Dispersión 3.1-2.3 nm/mm. Debe poseer software de control de selección de longitud de onda y picos.  El rango de longitud de onda debe ser de 2000 nm/min. Repetibilidad +/ 0.04 nm Detector de tubo fotomultiplicador con amplio rango tipo R446 para obtener el mejor rendimiento de señal a ruido.  Selección de abertura automática, ajustes 0.2,0.5 y 1.0 nm hendidura de altura de rejilla de 0.5 nm para operación de horno de grafito  Soporte de lámparas: 4  Corrección de background:  Corrección de background alta intensidad de deuterio con rango de cobertura de longitud de onda de 185-425 nm. Corrección a 2.5 de background de absorbancia, respuesta de 2 milisegundos, modulación electrónica con atenuación de ganancia automática por el mejoramiento del haz de balance, lámpara de deuterio de fácil alineación y reemplazo por el usuario.  Control electrónico optimizado de la lámpara.  Purga de aire interno, encaje de lengüeta en la parte trasera del espectrofotómetro conforme conexión a la limpieza, secado para la purga de instrumento internamente. Esto es con el objetivo de excluir el polvo y vapores corrosivos, de tal forma que mejore la protección de corrosión en condiciones rigurosas.  Control de gas  Control automática de gas debe ser con display que incluya un flujometro, ignición de aire /acetileno con cambios automáticos. Debe tener un sistema de válvula de cerrado para prevenir la selección de la flama de óxido nitroso si el quemador de óxido nitroso no está en operación.  Sistema de flama  El sistema es capaz de determinar cuando menos 4 elementos en solución antes de moverse a la siguiente muestra. La esteoquiometría de la flama se optimizará para cada elemento durante esta determinación elemental. El consumo de la muestra no debe exceder de 12 mL para la determinación de 10 elementos en una muestra, usando el mismo tipo de flama debe ser capaz de lograr un RSD de 1%. Debe tener la habilidad para purgar por completo el interior del instrumento usando un flujo de aire limpio para excluir el polvo, suciedad y vapores de ácidos para maximizar la vida del instrumento.  La óptica no debe tener elementos refractivos o componentes como fibra óptica para asegurar la máxima eficiencia de transmisión. El rendimiento de la óptica debe ser capaz de medir Cesio a 852.1 nm y Arsénico a 189.0 nm usando lámparas de cátodo hueco normal.  El soporte para lámparas es debe ser de 4 posiciones, colocadas en posiciones fijas y usando un rápido espejo motorizado para poder seleccionar rápidamente las lámparas.  Debe ser capaz de usar lámparas de alta intensidad para lograr tener un rango lineal más grande y mejores límites de detección.  El control de gases debe ser programable mediante software y totalmente controlable desde el PC, y permitir el cambio rápido de gases para cuando se determinan elementos de manera secuencial. Este cambio debe ser menor de 30 ms después de la selección de los gases necesarios para el elemento que se requiera leer.  En el sistema de atomización de flama la esfera de impacto debe tener un ajuste externo sin necesidades de ninguna herramienta.  Debe contar con un sistema liberador de presión en caso de que exista un flasback, para que el quemador no sea el que salga expulsado por la explosión de los gases pudiendo perjudicar al personal del laboratorio.  Debe tener sensibilidad de 0.9 de absorbancia para una solución de 5 mg/L en una flama de aire acetileno y una aspiración de 7.2 mL por minuto.  El % de RSD debe ser igual a 0.5% con 5 segundos de integración con una solución de 5 mg/L a un flujo de 5.0 mL/min.  Debe poseer un sistema que permita el rápido desarrollo de métodos en el horno de grafito, maximizando la señal y el tiempo de respuesta en el instrumento.  Debe incluir además:  Sistema de atomización universal con o-rings para muestras acuosas.  Quemador  Bandeja para muestras.  Chimenea.  Soporte para cámara de nebulización.  Manual de operación.  Fusibles de repuesto  Perlas de impacto de vidrio de repuesto.  Tarjetas para limpieza de quemador.  Herramientas para mantenimiento de cámara de nebulización.  Cable para limpieza de nebulizador.  O-rings de repuesto para cámara de nebulización (muestras acuosas).  Tubería capilar.  Cables de instalación.  Tubería de gases preinstalados:  Aire (negro): tubería de caucho y 2 metros de largo  Óxido nitroso (azul): tubería de caucho y 2 metros de largo  Acetileno (rojo): tubería de caucho y 2 metros de largo  Sistema de horno de grafito  El diseño del horno de grafito tendrá dos flujos separados, uno para el gas interno y otro para el gas externo, con 2 etapas en el flujo externo para poder reducir el consumo durante el análisis.  El equipo debe tener una opción de video en tiempo real durante la operación del horno de grafito para poder ver su operación y hacer correcciones de ser necesario.  El Sistema puede tener hasta 20 pasos para las rampas de control de temperatura, con temperaturas programables hasta 3000°C en incrementos de 1°.  La vida media del tubo de grafito debe completar mínimo 5000 atomizaciones para una muestra acuosa de Cu a una temperatura de 2300°C  Debe contar con un sistema de auto optimización por software para encontrar los mejores valores para las temperaturas de calcinado y atomización de la muestra.  El kit de operación de arranque del horno de grafito debe incluir:  Manual de Operación.  Fusibles de repuesto.  Tubos de grafito recubiertos pirolíticamente (10/pk).  Tubería capilar de repuesto.  Tubería de drenaje de repuesto.  Viales para muestra (1000x2mL).  Vasos plásticos para automuestreador (5/pk).  Tubería y conectores para enfriador.  Fuente de poder de. Automuestreador  Recipiente de lavado, 1L.  Sistema para extracción de vapores.  ENFRIADOR DE AGUA  Enfriador de Agua. Recirculador de aproximadamente 1.75 KW, el enfriamiento debe ser mediante aire, sin CFC. El enfriador tendrá acoplado una bomba de turbina para la operación a flujo y presiones altas, especialmente útil para minizar efectos de ruido y sobrecalentamiento del laboratorio. Precisión de 0.1 C. Pantalla digital que monitoreará temperatura y flujo simultáneamente.  Generación de hidruros  El accesorio de generación de hidruros para la determinación de Hg, As, Se, Sb, Te, Bi y Sn a niveles de ug/L debe poseer un cambio rápido entre elementos, sin crear choques químicos. El cambio debe ser llevado con un módulo de cambio de válvulas para una mayor velocidad. La precisión debe ser de hasta 1% RSD. El equipo debe ser capaz de analizar hasta 60 muestras por hora por triplicado. El generador de hidruros debe ser compatible con el automuestreador.  Cuando la química de los elementos en la muestra lo permita, el equipo deberá de admitir una operación secuencial de análisis de un elemento a otro, para ahorrar tiempo, insumos y reactivos.  Automuestreador de llama:  El equipo debe poseer un automuestreador de acceso directo que sea controlado de manera directa por el software del equipo.  El automuestreador deber ser de la misma marca del espectrofotómetro  El automuestreador debe tener una dimensión igual o menor a 600x320x510mm (frente x Fondo x Alto) y un peso máximo de 15kg. Debe tener un brazo programable con movimiento X,Z y rotacional con un movimiento de esquina a esquina menor a 3 segundos.  Debe tener la capacidad de tener cubiertas integradas para aislar muestras de entorno de laboratorio.  El sistema debe proporcionar una capacidad de variar la velocidad de la sonda  El tiempo de viaje de la sonda debe ser inferior a 3 segundos, de esquina a esquina.  El sistema debe proporcionar una capacidad de hasta 999 muestras en una secuencia automática con intercambio de racks durante el análisis.  Debe ser posible colocar un mínimo de 240 muestras en la tabla de muestras en un tiempo.  El inyector automático deberá ser capaz de acomodar una variedad de sondas inertes.  Debe ser posible programar una altura de la sonda diferente para cada método para permitir la toma de muestras a partir de capas de extracto o para evitar sedimentos depositados.  Debe ser compatible con los accesorios de generación de hidruros y accesorios de válvulas.  Debe permitir conectividad a través de USB  Además debe incluir: Manual de usuario, fuente de poder, Kit de arranque, controlador de temperatura, manual de operación y cables de comunicación.  ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA SISTEMA DE FLAMA  ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA SISTEMA DE HORNO DE GRAFITO  ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA SISTEMA DE GENERACION DE HIDRUROS  LAMPARAS DE CATODO HUECO CODIFICADAS:  12 lámparas de cátodo hueco para:  Aluminio, Arsénico, cobalto, Cobre, Cromo, Fosforo, Hierro, Manganeso, Mercurio, Niquel, Plomo, Zinc.  Todas las bombonas de gases para el adecuado funcionamiento y ensayos a realizar con el equipo  • CONTAR CON 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MAL FUNCIONAMIENTO  • El equipo debe incluir instalación, puesta en marcha y también un curso de teoría y práctica sobre operación y mantenimiento, dictado por un especialista Químico entrenado. Minimo de 5 dias.  • Durante el tiempo de garantía se deben realizar visitas al menos cada 6 meses para mantenimiento preventivo y entrenamientos adicionales que requiere el laboratorio sin ningún costo adicional.  • Garantizar al menos 10 años de uso del instrumento a partir de la fecha de compra, y la disponibilidad de repuestos y consumibles por 10 años a partir del funcionamiento del equipo dentro del laboratorio..  Proveedor debe poseer carta de distribuidor autorizado de la marca ofertada  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 1 |
| 66 | **REEMPLAZO CÁPSULA DEL SENSOR LDO PARA LDO101 LUMINISCENTES / ÓPTICOS SONDAS DE OXÍGENO DISUELTO**  Para el uso con sondas de oxígeno disuelto ópticos. Debe Incluir botón y el sensor de tapa. | 1 |
| 67 | **BOTELLA DE MUESTREO VERTICAL TIPO KEMMERER 2,2L.**  Botella en acrílico con sellos de goma tipo silicona. Diseñado de manera que la muestra de agua sólo toca las piezas de plástico y no de metal. Cuerda y demás accesorios debe ser incluidos. Toma muestras a profundidades específicas entre 3 y 600 pies. El mensajero activa las cabezas de viaje únicas que aseguran el cierre en torrentes o aguas turbulentas, independientemente del ángulo de la línea.  Además debe incluir un estuche de plástico; mensajero orden y modelos separately.Acrylic línea con sellos de silicona en los extremos.  -EW-05499-10 Tipo de Producto Mensajero  Descripción del mensajero; 11 onzas o más, de acero inoxidable o similar. Mecanismo de resorte cerrado  Descripción de la línea de poliéster, 328 pies (100 M)  Uso de la línea trenzada sólida con el equipo de muestreo con peso menos de 75 libras (34 kg). El diámetro es de 3/16 ". La carga máxima es de 110 lb (50 kg). | 1 |
| 68 | **CABINA EXTRACTORA CON FLUJO LAMINAR**  Base integrada para contener derrames; Instalación de 110V. Operación silenciosa <49dB  Construcción completamente en material termoplástico, con puerta plegable.  Certificados de calidad  Sistema de extracción con turbina silenciosa.  Contador de horas de funcionamiento para la sustitución del filtro.  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  Nivel de iluminación (W-Lux): 500.  Velocidad flujo del aire (M/S): 0.7 - 1.0.  Tensión de alimentación (V-Hz): 110/60.  Filtro de 99,999% de eficacia para partículas de 0.5 micras.  Temperatura de trabajo ºC: entre 15 y 35.    **CARACTERISTICAS**  - Control microprocesador  - Aire de flujo laminar Clase 100 (ISO 5)  - Diseño de policarbonato y polipropileno o similar para reflexión de energía UV  - Puerta plegable con interruptor de seguridad  - Marcador de tiempo digital para la luz UV de 0-59 minutos  - Marcador de tiempo para eventos de laboratorio  - Repisa UV con agarradera para pipetas integrada  - Puerto de acceso para cables eléctricos UVTect .  - Monitorea constantemente la efectividad de la cabina, alertando al operador cuando el reemplazo del filtro HEPA o de la bombilla UV es requerido.  Características del flujo de aire  Flujo de aire bajo: Alarma audible  Volumen de aire filtrado: 200 CFM  Velocidad de la cara lineal: 50 FPM  Dimensiones Mínimas:  Ancho interno: 79 cm  Profundo interno: 58 cm  Alto interno: 46 cm  Ancho externo: 81 cm  Profundo externo: 61 cm  Alto externo: 76 cm  ENERGIA: 110 V AC  -También debe permitir al operador ajustar manualmente el flujo de aire, para así acomodar incluso hasta la muestra más frágil.  Debe Incluir: Filtro, Prefiltro inicial, Lampara fluorescente.  GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA  INSTALACIÓN IN SITU Y CAPACITACION SOBRE MANEJO, OPERACION Y MANTENIMIENTO  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 2 |
| 69 | **EQUIPO EXTRACTOR DE GRASAS Y ACEITES DET-GRAS N**  PARA LA DETERMINACIÓN DE GRASAS POR EL MÉTODO SOXHLET.  PROTECCIÓN IP65 DE SEGURIDAD.  Equipo para la extracción de grasas o sustancias solubles mediante disolvente.  Fundamentado en los métodos de Soxhlet y de Randall, el extractor DET-GRAS N extrae la grasa (u otras sustancias) de la muestra mediante su arrastre por disolvente.  CARACTERÍSTICAS  Calefacción por resistencias eléctricas blindadas distribuidas por toda la superficie radiadora para asegurar el calentamiento de todas las muestras por igual.  Grado de protección de la parte eléctrica IP65. Control de temperatura por termopar de gran robustez. Control de temperatura de seguridad.  Mueble con recubrimiento de epoxi resistente a los disolventes. Debe Permitir la extracción con cartuchos de celulosa o de vidrio.  Compatible para trabajar con los disolventes más comunes: Éter de petróleo, Éter dietílico, Hexano, Acetona, Acetonitrilo, etc.  Debe proveerse con 2 conjuntos de juntas aptas para los diferentes disolventes. Tiempo de extracción típica (grasas alimentos) 50 minutos.  **ESPECIFICACIONES**  Número de plazas: 2  De diferentes diámetros para adaptarse a frascos de 250 ml a frascos 1 L Medidas: Alto/Ancho/Fondo: 70 x 75 x 40 cm  Consumo de agua Litros/ minuto: 1  Cartuchos de extracción de celulosa de Øext 26 x 60 mm.  Cartucho reutilizable de vidrio de Øext 34 x 60 mm.  Temperatura de trabajo de 90 a 240 ºC.  Recuperación de disolvente: del 60 al 80%.  Volumen de disolvente (por muestra): hasta 50 ml.  Número de programas memorizables: 16.  Tiempo de extracción «boiling»: de 0 a 99 minutos.  Tiempo de extracción «rinsing»: de 0 a 99 minutos.  Tiempo de recuperación de disolvente: de 0 a 99 minutos    EQUIPO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:  Cartuchos de extracción de celulosa: 25  Gradilla soporte cartuchos de extracción: 3  Gradilla portavasos: 3  Tubo de aluminio para el soporte de cartuchos: 2  Soportes para los cartuchos de extracción: 6  Vasos de aluminio: 6  Pinza magnética para manipulación de cartuchos: 1  Pinza para la manipulación de los vasos de aluminio: 1  Gradilla niveladora: 1  Asa de transporte: 1  Juntas de Butyl 2  Juntas de Viton 2  INCLUYE INSTALACION, CAPACITACION EN EL MANEJO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VALIDACIÓN DEL METODO  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 1 |
| 70 | **CAJA TERMOSTÁTICA PARA TOMA DE MUESTRAS.**  Capacidad de la cámara: 49 litros Rango de Temperatura: -10 a 10°C +-1°C Interior: Aluminio Pintado Gabinete: plástico  Poder nominal: 45W. Resolución de temperatura: 1°C  Fluctuación de temperatura: ±1,0 °C  Voltage:100 a 230AC 50/60 Hz y 12DC | 1 |
| 71 | **LABORATORIO PORTÁTIL DE AGUA POTABLE:**  **Debe Incluir**  Colorímetro, medidores de TDS y pH, Incubadora portátil, lámpara UV portátil, medios de cultivo y un aparato para pruebas de E. coli y coliformes totales, más 8 pruebas de calidad de agua comunes citadas a continuación. Colorímetro con reactivos para monitorear 8 parámetros nombrados abajo, el colorímetro debe medir mínimo un total de 90 parámetros;  METODOS:  Método: E. Coli y coliformes totales, nºTest 100  Método: Cloro libre y total, sensibilidad 0.02-2.00mg/L, nºTest 100  Método: Medidor de pH de bolsillo pro, sensibilidad 0-14pH, nºTest duración de la batería 45hrs  Método: Nitrato, sensibilidad 0.3-30mg/LNO3, nºTest 100  Método: Nitrito, sensibilidad 0.002-0.350mg/LNO2, nºTest 100  Método: Nitrógeno, Amonio, sensibilidad 0.01-0.50mg/L, nºTest 100  Método: Pocket pro TDS tester, sensibilidad 10-1990mg/L, nºTest duración de la batería 45hrs  Método: Fósforo, reactivo, sensibilidad 0.02-2.50 mg/L PO4, nºTest 100  Método: Sulfuro, sensibilidad 0-0.70mg/L, nºTest 100  Método: temperatura, sensibilidad 10-110ºC, nº Ilimitado  90 parámetros adicionales disponibles en el colorímetro;  Incubadora portátil será para determinar coliformes totales y fecales directamente en el campo  GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA  CAPACITACION SOBRE MANEJO, OPERACION Y MANTENIMIENTO | 1 |
| 72 | **Detector de Gas con Alerta Maxima de varios gases con bomba motorizada**  Equipado con alarma vibratoria interna para áreas ruidosas  Historial seguro y preciso con opción de registro de datos  Texto en idiomas: inglés y español mínimo  Alarmas: visuales y vibratorias, sonoras (95dB)- Alarmas de nivel bajo, alto, TWA (promedio ponderado en el tiempo) y STEL (límite de exposición a corto plazo), OL (fuera de límites), batería baja, bomba  Pruebas: Alarmas sonoras y visuales en el momento de la activación, sensores, batería, bomba y circuitos (continua)  Bomba: Compatible con la bomba motorizada de muestreo  Extracción de bomba: Muestra desde hasta 75 pies / 23 m  Calificaciones: Protección de acceso Interferencia de radiofrecuencia/interferencia electromagnética:  Certificaciones y aprobaciones: Clase I, Div. 1, Grupo A, B, C, D  Es un detector de mano, de cuatro gas que utiliza un sensor de celda electroquímica para monitorizar ambiente H2S y el monóxido de carbono (CO), un combustible de poro capilar de células para medir los niveles de oxígeno, y un sensor de perla catalítica para monitorizar gases combustibles del ambiente continuamente. Debe contar con alarmas sonoras, visuales y de vibración, que alerta al mismo tiempo cuando los gases llegan a cualquiera de los cuatro niveles preestablecidos. La bomba de diafragma integrado debe permitir la toma de muestras localizada de la atmósfera para las lecturas más precisas que las generadas por difusión. El detector debe tener una pantalla LCD alfanumérica que muestra la concentración en tiempo real de cuatro gases monitoreados, el tipo de alarma, los requisitos de calibración, el paso de autocomprobación o fallar. La pantalla LCD también debe mostrar un icono de parpadeo constante para indicar el funcionamiento normal. El detector es operado y ajustado con un solo pulsador. Debe indicar los niveles potencialmente nocivos de los gases que se producen de forma natural en el medio ambiente; en una variedad de lugares de trabajo, tales como, plantas de tratamiento de aguas residuales y en otras para seguridad personal y las aplicaciones de monitoreo ambiental.  El detector debe estar configurado para alertar a los niveles de gas cuando llegan a cualquiera de los cuatro límites: un nivel bajo de alarma, indica peligro moderado; un nivel alto de alarma, indica peligro significativo; un nivel siguiente, indica un límite de exposición a corto plazo, la concentración máxima de gas a la que los trabajadores pueden estar expuestos de forma continua durante un corto período de tiempo sin riesgo grave; y un límite de tiempo ponderado promedio, la exposición media máxima que el personal pueda experimentar durante un turno de ocho horas de trabajo sin riesgo grave. La alarma sonora dB 95 debe sonar a velocidades diferentes para indicar el tipo de alarma, y la alarma luminosa es en forma de tres barras brillantes de alarma y de gran ángulo LED y en la alarma de vibración ayuda alertar al usuario a niveles potencialmente peligrosos de gases en condiciones de mucho ruido. Los registros del detector, deben retener los datos de los 10 eventos de exposición de gas más recientes, que se puede transmitir a través de un adaptador USB de infrarrojos de enlace de datos a un ordenador personal.  Este equipo debe ser alimentado por baterías reemplazables. El detector debe presentar una función de apagado automático para mayor seguridad, que se activa cuando el detector falla la autocomprobación. Debe ser resistente al agua,  Tipos de gas:  Sulfuro de hidrógeno H2 S, monóxido de carbono (CO), oxígeno (O 2 ), Gases combustibles (% LEL)  Rango de medición:  H 2 S: 0 a 200 ppm  CO: 0 a 1000 ppm de  O 2 : 0 a 30%  combustible: 0 a 100% de LEL, 0 a 5% v / v  Resolución:  H 2 S : 1,0 ppm CO: 1,0 ppm  O 2 : 0,1%  combustible: 1% LEL, 0,1% v / v  Rango de temperatura: -4 A 122 grados F / -20 grados C a la +50  Rango de humedad: 10% a 100% de humedad relativa (sin condensación)  Alarma audible de nivel de sonido: 95 dB  GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y CAPACITACION SOBRE MANEJO, OPERACION Y MANTENIMIENTO | 1 |
| 73 | **TERMOHIGROMETRO DIGITAL**  Especificaciones técnicas:  Resolución: 0,1 °C,1 %.  Exactitud temperatura: +/- 1 °C para -20 °C a 50 °C, y +/- 2 °C en otros rangos.  Exactitud humedad: +/- 5%..  Apto para uso en laboratorios de control de calidad que deseen acreditarse con ISO 17025 ó certificar alguna norma de gestión de la calidad, seguridad ó ambiente.  Rango de temperatura interna es de -10 a +50°C  Rango de humedad interna 20 a 99%hr  Rango de temperatura externa (sonda) -50 a 70°C  Memoria de máximo y mínimo en temperatura y humedad, debe permitir el registro de la variación existente en el laboratorio.  Unidad de temperatura intercambiable en °C ó °F  **DEBE INCLUIR:**  CERTIFICADO DE CALIBRACION  CALIBRACION OAE (Organismo de Acreditación Ecuatoriano) HUMEDAD EN 25%, 45%, 75% hr a 28°C  CALIBRACION OAE (Organismo de Acreditación Ecuatoriano) SONDA EXTERNA EN -25, 0, 25, 50°C | 10 |
| 74 | **MUESTREADOR COMPACTO PORTATIL**  Tamaño aproximado que pueda ser sumergido de acuerdo a cajas de registro a la salida de sitios de muestreo en la ciudad de Manta-Ecuador :18 x 28 pulgadas.  Caudal de la bomba: 4,8 l / min (1,25 GPM) a 1 m (3 pies) de elevación vertical con 3/8-en tubo de entrada típica  Recipiente de Muestra: 1 - de 2.5 galones  Intervalo de muestra: seleccionable en incrementos individuales de 1 a 9.999 pulsos de flujo o de 1 a 9.999 minutos en incrementos de un minuto  Bomba de Muestreo: peristáltica de alta velocidad, de doble rodillo, con 0,95 DI x 1,6 cm de diámetro exterior (3/8 x 5/8 Identificación de OD.)  Tubo de la bomba  Muestra de transporte de velocidad: 2.9 ft / s (0,9 m / s) con 15 pies (4,6 m) de elevación vertical, de 16 pies de 3/8-in. tubería de vinilo de admisión, 70 ° F (21 ° C) y 5000 pies de elevación.  Disparador de la muestra: Cuando está equipado con sensor de flujo o pH / sensor de temperatura ó opciones de monitorización periféricos, el muestreo puede ser activado en una condición molesta cuando se exceden los límites de campo seleccionables  Modo de muestreo: Estimulación: ponderada en el tiempo, el flujo ponderado, Tiempo Mesa, Mesa de flujo, distribución Evento: compuesta única botella, múltiples bombona de material compuesto, multi-botella discreta, botellas por muestra, muestras por botella o una combinación de botellas por muestra y muestras por botella.  Mensajes de estado: Se comunica qué programa se está ejecutando, si hay algunas muestras perdidas, cuando se toma la siguiente muestra, el número de muestras permanecen, número de canales registrados, el tiempo de la última medición, memoria disponible, el número de canales activos, si las alarmas eran desencadenados, cuando se activaron las alarmas, sensores activos y temperatura del gabinete.  Manguera de aspiración Diámetro exterior: 1/4 "y 3/8" de polietileno de PTFE forrado de Identificación con la cubierta protectora externa disponible en claro y negro.  Temperatura: En funcionamiento: 0 a 49 ° C (32 - 120 ° F) Almacenamiento: -40 a 60 ° C (-40 a 140 ° F)  Tubo de bomba:: tubo de silicona de 9,5 mm DI x 15,9 mm de diámetro exterior la tubería de admisión: 1.0 - el 4,75 m de longitud mínima, 1/4 "o 3/8" ID vinilo o 3/8 "Polietileno PTFE forrado de Identificación con la cubierta externa protectora (negro o transparente).  Interfaz de usuario: teclado interruptor de membrana con teclas programables de función múltiple 2  Interfaz de usuario Idiomas: Inglés, español, portugués  Elevación vertical: máximo de 28 pies utilizando 29 pies de 3/8-in. tubo de vinilo de admisión al nivel del mar a 20-25 ° C (68-77 ° F)  REGISTRO DE DATOS:  HISTORIA DE LA MUESTRA - Almacena hasta 4000 entradas para el sello de muestra, el número de botella y el estado de la muestra (éxito, botella llena, error de enjuague, aborto del usuario, error del distribuidor, fallo de la bomba,  MEDIDAS - Almacena hasta 325.000 entradas de los canales de medición seleccionados de acuerdo con el intervalo de registro seleccionado.  EVENTOS - Capacidad para almacenar hasta 2000 entradas en el registro de historial muestra. Los registros de encendido, de Corte de energía, actualización de firmware, fallo de la bomba, error Distribuidor brazo, batería baja memoria, bajo la batería principal, el usuario activada, el usuario desconectado, programa de iniciación, Programa de Continuación, Programa Detenido, Programa Completo, Grab Sample, Cambio de válvulas Obligatorio, Errores de comunicación del sensor, el enfriamiento falló, Calefacción Error, error térmica corregida.  DEBE INCLUIR:  Controlador con puertos de sensores en la base portátil compacto  Sensor de pH digital  hardware de montaje  Conjunto de 24 botellas de polietileno de 575 mL con tapas  Distribuidor con brazo para base compacta de 24 botellas para toma de muestras portátiles  Tecnología de bomba peristáltica.  Convertibilidad en campo para muestreo compacto o discreto  Tolerancia a entornos difíciles  DEBE INCLUIR: GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y CAPACITACION SOBRE INSTALACIÓN IN SITU, MANEJO, OPERACION Y MANTENIMIENTO  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 1 |
| 75 | **CÁMARA EXTRACTORA DE GASES (SORBONAS)**  Diseñada con flujo de aire de by-pass que asegura una continua ventilación.  Campana extractora de gases para proteger el medio ambiente de laboratorio y el operador durante las aplicaciones químicas generales.  Debe protege activamente al operador de la inhalación de vapores tóxicos y reducir drásticamente el riesgo de incendio y explosión.  Velocidad de aire: 0,3 - 0,8 m/  Ruido: ≤60 dB  Socket a prueba de agua, Llave de agua y gas  Lámpara UV para la esterilización Velocidad de aire ajustable a 9 niveles Ventana frontal motorizada ajustable en altura Sistema de control por microprocesador Lámpara fluorescente: 28 W \* 1  Power 110 V, 60 Hz  DEBE INCLUIR: motor, gabinete y lámpara incandescente a prueba de explosión.  Toma corrientes para instalación de accesorios de 110V, 60Hz  dispositivos para conexión de: Aire, Nitrógeno, Agua  base de la campana  Lámpara UV, Lámpara fluorescente, Grifo de agua. Grifo de gas, Base  Filtro de carbón activo  GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA  INSTALACIÓN IN SITU Y CAPACITACION SOBRE MANEJO, OPERACION Y MANTENIMIENTO | 2 |
| 76 | **FLUJÓMETRO DIGITAL/ MECÁNICO CON ROTOR ESTÁNDAR - RESPUESTA CON ROTOR ESTÁNDAR APROX. 10 CM/SEG (1/5 NUDOS). RANGO 10CM/SEG (1/5 NUDOS) A 7.9M/SEG. APROX. (15 NUDOS)**  Bastón extensible aproximadamente 90 cm .a 240 cm  **CARACTERISTICAS:**  La pantalla digital en L./seg o m3/seg  - Registros aproximadamente de 30 conjuntos de datos  - Computadora digital a prueba de lluvia  - Monitoreo de flujo fácil de alta precisión  - Con Funda de transporte acolchada para un fácil almacenamiento  - Certificado CE o similar  Debe ser ideal para medir los flujos en los estudios de arroyos, ríos, canales, aguas pluviales, aguas residuales, de entrada y de infiltración, y las aguas de procesos industriales  ESPECIFICACIONES: Precisión: 0,1 FPS  Rango de medida: 0,1 a 20 LPS (0.0001-0.01 MPS) Memoria: aproximadamente 30 datos, MIN, MAX y AVG  Temperatura de funcionamiento: -4 ° a 158 ° F (-20 ° a 70 ° C)  Energía: Batería interna recargable o no recargable con duración de aproximadamente 5 años en uso normal. | 1 |
| 77 | **CRONOMETRO CON 60 MEMORIAS**  **Descripción de Producto:**  Dos pantallas con una resolución de 1/100 segundos. Cuenta hacia arriba y abajo hasta 10 horas, ideal para múltiples procesos simultáneos, en el modo cronómetro el tiempo actual se debe mostrar en la pantalla superior y el total acumulado en la parte inferior, la memoria debe almacenar los últimas 60 datos por lo que no hay necesidad de apartar la mirada de una prueba para tomar notas. Debe mostrar el tiempo más rápido, el más lento y el promedio. En el modo de temporizador de pantalla superior mostrará el ajuste original, mientras que inferior mostrará la cuenta atrás. | 4 |
| 78 | **GPS**  Debe Poseer:  Pantalla a color que puede leerse a la luz del sol.  Resistente al polvo y agua  De alta sensibilidad.  Sistema de baterias dobles  4GB de memoria interna y ranura para tarjetas micro SD.  Robusto de mano, con todas las funciones con GPS y GLONASS combinado.  Legible bajo luz solar  SISTEMA DE BATERÍA baterías recargable que se puede cargar mientras esté dentro del dispositivo  Duración de la batería 15 horas aproximadamente. | 3 |
| 79 | **TPH EN AGUA, KIT DE PRUEBA**  El kit para agua debe tener umbrales de 2, 5, 10 y 20 ppm.  ESPECIFICACIONES  Detector: Detector de silicio  Exactitud de longitud de onda: Longitud de onda fija ± 2 nm  Garantía: 2 años  Método: 10050  Colorimetro  Nombre del método: Colorímetro/inmunoensayo  Número de test: hasta 18  Parámetro: TPH en el agua  Protección de la carcasa (IP): IP67  Resultados rápidos y exactos a niveles bajos  El Colorímetro debe ser resistente al agua, clasificación IP67 y registrar los últimos 10 puntos con la hora de la medición.  Debe incluir: Colorímetro, pipeta TenSette, reactivos, marcador de laboratorio, temporizador con voz, toallitas desechables, agua desionizada, hoja de instrucciones y caja de transporte. | 1 |
| 80 | **SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA INTEGRAL: PURIFICADOR Y DISPENSADORES**  ESPECIFICACIONES: Agua purificada (tipo II y tipo I) Integral  Resistividad at 25 °C\* Normalmente 1 - 15 MΩ•cm  TOC < 30 ppb  A partir de un dispensador con filtro final, deben obtenerse las siguientes especificaciones de la calidad del agua:  Partículas (tamaño > 0,22 µm)\*\* < 1 partícula/ml  Bacterias \*\* < 10 UFC/100 ml  Lipopolisacáridos (endotoxinas) < 0,001 UE/ml  RNasas\*\*\* < 1 pg/ml  DNasas\*\*\* < 5 pg/ml  Caudal Hasta 2 litros/minuto  Especificaciones del sistema:  Unidad de producción  Voltaje del suministro eléctrico 100 – 230 V +/- 10 %  Frecuencia de suministro eléctrico 50 – 60 Hz ± 10 %  Dispensadores:  Conexión de datos del dispensador Puerto paralelo  Auto enjuague para mantener constante la calidad de agua, con sensor para mostrar la calidad del agua (conductividad, resistividad) por compensación automática Cambio de filtros de manera sencilla.  Módulos separados para fácil mantenimiento.  Regulador de presión para prevenir el daño del equipo por la constante presión.  Presión de bloqueo: Presión alta y baja, límite de bloqueo para la operación segura.  Grado de Agua: agua Tipo II / capacidad extendida Capacidad de producción aproximada: 20 Litros / Hora Calidad del agua: 1 ~ 15 MΩ.cm  Tipos de filtros: Pre tratamiento, Osmosis reversa e Intercambio iónico  Aplicaciones y Usos: Generadores de vapor Autoclaves, Absorción atómica, Equipos sensibles y sofisticados, preparación de estándares para calibración de equipos, lavado de material de Laboratorio, Preparación de medios y buffer Electroforesis  Tanque reservorio mínimo de 50 Litros de capacidad con llave de teflón o similar en la parte inferior  Este equipo también debe producir agua tipo I con resistividad 18.2 MΩ∙cm y niveles de TOC < 10 ppb en cumplimiento con ASTM, CAP, ACS y NCCLS. Para ser usado en HPLC, GC, IC, AAS, ICP, absorción atómica, preparación de reactivos, etc.  Debe medir la resistividad por compensación automática de la temperatura. Fácil selección de la temperatura  Filtro UF ( polisulfona)  Debe filtrar varias bacterias e impurezas y reducir los pirógenos aproximadamente a 0,06 Eu/ml.  Filtro UV. Para reducir el nivel de TOC (< 5ppb aproximadamente)  Filtro final de 0,2 um. Debe filtrar impurezas para la producción agua y la prevención  Debe incluir: Sensor de tanque  Filtro de reemplazo  EL EQUIPO DEBE QUEDAR FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN | 1 |
| 81 | **MUESTREADOR DE AGUA CON SOPORTE DE BOTELLAS.**  Con Pinza de soporte multiuso  Apta para sostener botellas de recogida de muestras de agua. Para uso con brazo mecánico y permitir la instalación de una extensión adicional del brazo. Al final de este muestreador con oscilación, permite la recogida de diferentes ángulos, incluyendo 90 °. La unidad debe estar diseñada para facilitar la recogida de muestras de las corrientes que fluyen horizontales, tales como lagos y las alcantarillas. La toma muestras debe contar con un poste de fibra de vidrio o similar de longitud ajustable y una botella en su lugar con un anillo de plástico resistente y un dispositivo de cierre ajustable. Otros tipos de botellas se puede conectar al toma muestras, pero debe ser ajustable para los diferentes volúmenes de botellas y poder mantenerlos en su lugar. | 1 |
| 82 | **BRAZO TELESCÓPICO PARA RECOGEDORES**  Brazo extensible realizado en fibra de vidrio o similar. Longitud mínima 140 cm, extensible mínimo hasta 270 cm. Apto para sostener recogedores, cuando la muestra está lejos del usuario. | 1 |
| 83 | **AUTOCLAVE 18 LITROS**  Detalles del Equipo  CAPACIDAD INTERNA MÍNIMA: 18L  RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: 50 A 130°C  CONSUMO: 115VAC 50'60HZ 1.3KW aproximado  SISTEMA DE SEGURIDAD: DETECTOR DE NIVEL DE AGUA, VALVULA DE SEGURIDAD  Sistema automático de alta presión de esterilización.  Rango de temperatura de esterilización aproximado 50 - 126°C  Presión máxima de operación 0.165MPa  Controles  Control de temperatura PlD control por micro procesador  Control de ajustes de temperatura digital mediante llave  Timer 1 min. to 999 min.  Seguridad del equipo  contramedidas de seguridad de la válvula de seguridad de presión , sensor de bajo nivel de agua , paredes exteriores dobles  Estándar  Capacidad mínima: 18 L  Poder de fuente 50/60Hz AC 110 - 120V; 9-12 Amps AC 200 - 240 V; 4-6 Amps  Accesorios que deben estar incluidos:  1 cesta de malla de acero inoxidable o similar y placa de fondo de acero inoxidable o similar. | 1 |
| 84 | **TUBOS DE ENSAYO PARA SIEMBRA BACTERIOLÓGICA, REUSABLES, DE BOROSILICATO CON TAPA**  Medida: 16 x 125 mm  Reusable  Autoclavables. | 500 |
| 85 | **GRADILLA (PARA TUBO DE ENSAYO DE 13 x 25)**  Para 36 piezas  Color azul o blanco  Polipropileno  Reusable  Autoclavable | 10 |

**LUGAR DE ENTREGA O DE TRABAJO:**

Laboratorio Central (planta potabilizadora de agua Colorado) Km. 6 vía Manta - Montecristi

**PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El Plazo de la ejecución será de 90 días luego de la firma del contrato.

**TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será total.

**GARANTÍAS REQUERIDAS:**

**\***Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor total, y en cualquiera de las formas estipuladas en el Art. 73 de la LOSNCP.

\* Garantía de Técnica.

\* El proveedor deberá acreditar ser distribuidor de la marca ofertada, poseer servicio de mantenimiento, reparaciones, provisión de recambios y calibración de los equipos a ser adquiridos, durante un periodo mínimo de 5 años (a excepción de aquellos en que se solicita mayor tiempo).

**Instrucciones para el proceso.**

La Comisión evaluará y analizará las especificaciones técnicas y bondades de los bienes en las ofertas que los concursantes entreguen y verificará su contenido.

**Obligaciones del proveedor:**

* **Personal técnico mínimo:** TECNICO DE EQUIPOS TERCER NIVEL TERMINADO: QUIMICO, ELECTRICO, ELECTRONICO O AFINES. Conocimientos en el uso, instalación y mantenimiento de los equipos. Verificable mediante certificados laborables emitidos.
* **Experiencia general y específica mínima:** Experiencia en venta, suministro, instalación, calibración y mantenimiento de equipos de laboratorios químicos, presentar certificados de satisfacción de clientes o actas de entrega recepción de contratos.
* Los oferentes deberán adjuntar también a la oferta el certificado apostillado de ser distribuidores, representantes, o vendedores autorizados de fábrica.

**Obligaciones ambientales del proveedor.**

* El Proveedor deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el registro oficial N° 97 del 21 de Mayo de 1996 y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso Suelo y para Manejo de Desechos Sólidos, publicados en el registro oficial N° 898 7 991 del 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

**Obligaciones de seguridad y salud ocupacional.**

Los envases y embalajes vendrán rotulados indicando su contenido, peligrosidad, rombo de seguridad y precauciones necesarias para su empleo.

El personal que cargue y descargue los equipos y sustancias químicas deberá ser instruido sobre las características y peligros del material, así como en el uso de equipos de protección personal.

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA DE MANTA**

El Laboratorio estará presto a realizar pruebas y ensayos de inicio con los proveedores para confirmar las bondades y especificaciones de los equipos y reactivos adquiridos

**SUSPENSIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO.**

La Supervisión en coordinación con el Administrador del Contrato podrá disponer al proveedor paralizar la ejecución de la compra del producto por los siguientes conceptos:

* En el caso de que el producto no se encuentre acorde a las especificaciones técnicas que constan en el presente documento.
* Si el producto presenta desperfectos

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen los siguientesplanos o diseños:

**NO APLICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lista de Planos o Diseños** | | |
| Plano o Diseño No. | **Nombre del Plano o Diseño** | Propósito |
|  |  |  |
|  |  |  |

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

* El proveedor deberá contar con movilización propia para la Entrega del producto en la Bodega o sitio donde se le indique de la EPAM.
* El proveedor dará capacitación sobre el manejo, mantenimiento básico, y todas las funciones de los equipos, pertinentes a la consecución del perfecto funcionamiento acorde con las exigencias de gestión de la calidad del bien.
* Los equipos deberán tener mínimo un año de garantía contra defectos de fábrica, a partir de la entrega del equipo funcionando a satisfacción.
* Todos los Equipos deber ser entregados, probados y funcionando a satisfacción de la EPAM.
* Prueba durante noventa (90) días del desempeño y desarrollo de actividades.

#### PARTE 3

#### Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

**Índice de Cláusulas**

[1. Definiciones 114](#_Toc232255869)

[2. Documentos del Contrato 115](#_Toc232255870)

[3. Fraude y Corrupción 115](#_Toc232255871)

[4. Interpretación 115](#_Toc232255872)

[5. Idioma 116](#_Toc232255873)

[6. Asociación en Participación o Consorcio 116](#_Toc232255874)

[7. Elegibilidad 117](#_Toc232255875)

[8. Notificaciones 117](#_Toc232255876)

[9. Ley Aplicable 117](#_Toc232255877)

[10. Solución de Controversias 117](#_Toc232255878)

[11. Inspecciones y Auditorias 118](#_Toc232255879)

[12. Alcance de los Suministros 118](#_Toc232255880)

[13. Entrega y Documentos 118](#_Toc232255881)

[14. Responsabi- lidades del Proveedor 118](#_Toc232255882)

[15. Precio del Contrato 118](#_Toc232255883)

[16. Condiciones de Pago 119](#_Toc232255884)

[17. Impuestos y Derechos 119](#_Toc232255885)

[18. Garantía Cumplimiento 119](#_Toc232255886)

[19. Derechos de Autor 120](#_Toc232255887)

[20. Confidencialidad de la Información 120](#_Toc232255888)

[21. Subcontratación 121](#_Toc232255889)

[22. Especificaciones y Normas 121](#_Toc232255890)

[23. Embalaje y Documentos 122](#_Toc232255891)

[24. Seguros 122](#_Toc232255892)

[25. Transporte y Servicios Conexos 122](#_Toc232255893)

[26. Inspecciones y Pruebas 123](#_Toc232255894)

[27. Liquidación por Daños y Perjuicios 124](#_Toc232255895)

[28. Garantía de los Bienes 124](#_Toc232255896)

[29. Indemnización por Derechos de Patente 125](#_Toc232255897)

[30. Limitación de Responsabilidad 126](#_Toc232255898)

[31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 126](#_Toc232255899)

[32. Fuerza Mayor 127](#_Toc232255900)

[33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 127](#_Toc232255901)

[34. Prórroga de los Plazos 128](#_Toc232255902)

[35. Terminación 128](#_Toc232255903)

[36. Cesión 129](#_Toc232255904)

[37. Restricciones a la Exportación 129](#_Toc232255905)

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:  (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)  (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.  (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.  (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.  (e) “Día” significa día calendario.  (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.  (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.  (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.  (i) “El país del Comprador” es el país especificado en lasCondiciones Especiales del Contrato(**CEC**).  (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.  (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.  (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.  (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.  (n) “Proveedor” o ¨Contratista¨ significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.  (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. |
| 1. Documentos del Contrato | 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral. |
| 1. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a Prácticas Corruptas y Fraudulentas establecidas en el Anexo a las CGC.   * 1. El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. |
| 1. Interpretación | 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.   * 1. *Incoterms*   (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.  (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.   * 1. Totalidad del Convenio   El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.   * 1. Enmienda   Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.  4.5 Limitación de Dispensas  (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.  (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.  4.6 Divisibilidad  Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato. |
| 1. Idioma | 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.  5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| 1. Asociación en Participación o Consorcio | 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. |
| 1. Elegibilidad | 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.  7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes. |
| 1. Notificaciones | 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.  8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. |
| 1. Ley Aplicable | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.  9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:  (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o  (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país. |
| 1. Solución de Controversias | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.  10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**  10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,  (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y  (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor. |
| 1. Inspecciones y Auditorias por el Banco | 11.1 El Contratista deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.  11.2 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las oficinas y todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Prácticas Corruptas y Fraudulentas), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula 11.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco). |
| 1. Alcance de los Suministros | 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. |
| 1. Entrega y Documentos | 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. |
| 1. Responsabilidades del Proveedor | 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC. |
| 1. Precio del Contrato | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**. |
| 1. Condiciones de Pago | 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.  16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.  16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.  16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.  16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecidoen las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| 1. Impuestos y Derechos | 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.  17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.  17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador. |
| 1. Garantía Cumplimiento | 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.  18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.  18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, o en otro formato aceptable al Comprador.  18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. |
| 1. Derechos de Autor | 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. |
| 1. Confidencialidad de la Información | 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.  20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.  20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:  (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;  (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;  (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o  (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.  20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.  20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón. |
| 1. Subcontratación | 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.  21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| 1. Especificaciones y Normas | * 1. Especificaciones Técnicas y Planos  1. Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. 2. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.   (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC. |
| 1. Embalaje y Documentos | 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.  23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. |
| 1. Seguros | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms*  aplicables o según se disponga en las **CEC**. |
| 1. Transporte y Servicios Conexos | 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.  25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las **CEC:**  (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;  (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados;  (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;  (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y  (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.  25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares. |
| 1. Inspecciones y Pruebas | 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.  26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.  26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.  26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.  26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.   * 1. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.   2. El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.   3. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. |
| 1. Liquidación por Daños y Perjuicios | 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC. |
| 1. Garantía de los Bienes | 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.  28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.  28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.  28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.  28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.  28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. |
| 1. Indemnización por Derechos de Patente | 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:  (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y  (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.  Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.  29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.  29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.  29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.  29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. |
| 1. Limitación de Responsabilidad | 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,  (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y  (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente. |
| 1. Cambio en las Leyes y Regulaciones | 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC. |
| 1. Fuerza Mayor | 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.  32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. |
| 1. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato | 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:  (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;  (b) la forma de embarque o de embalaje;  (c) el lugar de entrega, y/o  (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.  33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.  33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.  33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes. |
| 1. Prórroga de los Plazos | 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.  34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC. |
| 1. Terminación | * 1. Terminación por Incumplimiento  1. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:   (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o  (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o  (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC  (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.  35.2 Terminación por Insolvencia  (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.  35.3 Terminación por Conveniencia.  (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.  (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:  (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o  (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. |
| 1. Cesión | 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte. |
| 1. Restricciones a la Exportación | 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3. |

**ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES**

**POLÍTICAS DEL BANCO SOBRE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CORRUPTAS**

*(el texto de este Anexo no debe ser modificado)*

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[12]](#footnote-12). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[13]](#footnote-13)

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[14]](#footnote-14)

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[15]](#footnote-15)

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[16]](#footnote-16)

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[17]](#footnote-17), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[18]](#footnote-18), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.”

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

|  |  |
| --- | --- |
| **CGC 1.1(i)** | El país del Comprador es: *Ecuador* |
| **CGC 1.1(j)** | El comprador es: *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta* |
| **CGC 1.1(o)** | El Destino final del Sitio del Proyecto es: Laboratorio de Aguas de la EPAM – Planta de El Colorado |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los *Incoterms* será*: Incoterms 2010.* |
| **CGC 5.1** | El idioma será: *ESPAÑOL* |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:  Atención: *Ing. Miguel Cevallos Chávez*  Dirección postal: Edificio Lenin Chiriboga (Sindicato de Choferes), calle 13 entre avenidas 22 y 23, diagonal a Plaza San Marco.  *Piso/Oficina: Primer piso alto*  Ciudad: *Manta, Manabí*  Código postal: 130213  País: *Ecuador*  Dirección electrónica: [*miguelcevallos.ugp@gmail.com*](mailto:miguelcevallos.ugp@gmail.com) |
| **CEC 9.1** | La ley que rige será la ley de: **REPÚBLICA DEL ECUADOR** |
| **CGC 10.2** | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de ejecutar el Contrato se deberá retener en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá insertarse como un encabezamiento a la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:*  *“La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”]*  ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero****:*  *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*) *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]*  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.  ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:***  En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| **CGC 13.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: *factura comercial, conocimiento de embarque no negociable (BoL), informe de prueba inspección del fabricante por el PSI, en original y cinco (5) copias [conocimiento de embarque, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor]*  El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 15.1** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *no serán* ajustables. |
| **CGC 16.1** | CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  **Pago de bienes importados:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.  (iii) **Al recibir los bienes:** El noventa por ciento (90%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.  El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.  **Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la siguiente manera:  (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.  (ii) **Contra entrega:** El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC y del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es treinta (30) días.  La tasa de interés que se aplicará es del seis por ciento (6%) por año. |
| **CGC 18.1** | *Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser: *del cinco por ciento (5%).* |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: *GARANTÍA BANCARIA*  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en *DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *Al finalizar el período de garantía, un (1) año.* |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  **Nombre del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Públicos del Cantón Manta.**  **Nombre y número de identificación del Proceso:** Adquisición de EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUAS (Proyecto Laboratorio EPAM)  **Atención:** *Ing. Victor Bravo Zambrano – Dr. John Farfán Ubillús.*  **Dirección:** Laboratorio de Aguas de la EPAM, Planta de El Colorado |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.  Con un valor asegurado en: ***DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR EL 110% DEL VALOR FOB DE LOS BIENES.*** |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*. |
| **CGC 25.2** | Los servicios incidentales a ser suministrados son:  *Almacenaje, pago de aduanas, pago del IVA, transporte interior, pago de salvaguardas, manipuleo.*  Todos los gastos que se deriven de la importación de los equipos, para que estos lleguen al sitio de instalación, correrán a cuenta del Contratista. Estos gastos incluyen:   * Transporte desde el sitio de fabricación hasta puerto Ecuatoriano. * Seguro de transporte internacional. * Impuestos de ley (según el Incoterm empleado), asumidos por el oferente. * Salvaguardias. * Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA) * Aforos * Certificados del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) en caso de aplicar. * Almacenaje en el puerto y/o aeropuerto. * Gastos de manipulación de la carga en el puerto y/o aeropuerto. * Agente afianzado. * Arriendo de contenedores en caso de aplicar. * Flete desde el puerto hasta el sitio de entrega * Descarga en el sitio de entrega.   Los servicios incidentales contemplados en la Subcláusula 25.2 y/u otros deberán ser especificados con las características deseadas. El precio cotizado en el precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado deberá ser incluido en el precio del Contrato. |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA** |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Laboratorio de Aguas de la EPAM, Planta de El Colorado |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,10% por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía de Fabricación será 365 días:   * Aquellos que contengan componentes electromecánicos o electrónicos aplica la garantía. * Para los otros bienes (vidrios, componentes de metal, etc.) al momento de la recepción si se encuentran en mal estado, serán repuestos.   Para fines de la Garantía, los lugares de destinos finales serán: *Laboratorio de Aguas de la EPAM, Planta de El Colorado*  *Nota: en un plazo de 10 días hábiles* “*El licitante deberá estar en disposición de realizar los trabajos de reparación y mantenimiento cubiertos por la garantía de los fabricantes de los equipos principales (bombas, motores, variadores de frecuencia y arrancadores suaves) in situ (no en fabrica), por personal autorizado y certificado por el fabricante, usando repuestos originales.* |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **diez (10) días hábiles.** |

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago Anticipado, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

**Índice de Formularios**

[Carta de Aceptación 141](#_Toc397415824)

[1. Convenio de Contrato 142](#_Toc397415825)

[2. Garantía de Cumplimiento 144](#_Toc397415826)

[3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 148](#_Toc397415827)

Carta de Aceptación

*(papel con membrete del Comprador)*

*Fecha*

*Para: (nombre y dirección del Proveedor)*

*Objeto:* ***Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:***

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha … (insertar fecha) ….para la ejecución de ….(insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC)…. , por el Precio del Contrato aceptado de …….(insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato

1. Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar:* ***número****]* de *[indicar:* ***mes****]* de *[indicar:* ***año****].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor],* una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. La Carta de Aceptación
2. El Formulario de la Oferta
3. Las Adendas N° … (si hubiera)
4. Las Condiciones Especiales del Contrato
5. Las Condiciones Generales del Contrato
6. Los Requerimientos Técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
7. Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)
8. Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

*LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina  *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**Date:** *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

***Garante****: [insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[[19]](#footnote-19) contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año][[20]](#footnote-20),* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por estaFianza *[indicar el nombre del Principal]* como Obligado Principal (en adelante denominado “el Proveedor”) y *[indicar el nombre del Fiador]* como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Comprador]*como Obligante (denominado en lo sucesivo “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador el día de de 20 \_\_\_\_\_, por *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá sin demora:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_ de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de*

*la presentación de la oferta]*

*LPI No. y Título: [indicar el No. y título*

*del proceso licitatorio]*

*[Membrete del banco]*

**Beneficiario: ­­­­­­­­** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No**.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco] s*e nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros como Banco Garante, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas, que no excedan en total­­­­­ *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras][[21]](#footnote-21)* una vez que recibamos un reclamo por escrito del Beneficiario, basado en una declaración del Beneficiario, que puede constar tanto en el reclamo como en un documento firmado presentado por separado acompañando o identificando el reclamo, declarando que el Proveedor:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes; o

(b) No ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor ha incumplido en reembolsar.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado en el formulario final.***

1. A ser utilizado por el Licitante de corresponder. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el caso de una Oferta presentada por una APCA especificar el nombre de la APCA como Licitante. [↑](#footnote-ref-2)
3. La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta. [↑](#footnote-ref-3)
4. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-5)
6. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-6)
7. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-7)
8. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-8)
9. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-9)
10. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-10)
11. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-11)
12. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-12)
13. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-13)
14. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-14)
15. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-15)
16. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-16)
17. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-17)
18. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-18)
19. *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*  [↑](#footnote-ref-19)
20. *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”*

    *Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.* [↑](#footnote-ref-20)
21. *El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-21)